

INFORME FINAL DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA -EPA CARTAGENA VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T y C, 2020



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA – EPA CARTAGENA

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)	FREDDY QUINTERO MORALES
Directora Técnica de Auditoria Fiscal	KAREN PUELLO DELGADO
Coordinador del Proceso Auditor	ORLANDO JULIO MEZA
Equipo Auditor	CESAR BANQUEZ BOSSA FERNANDO USECHE VALLE ALEX GONZALEZ GONZALEZ ELIDENIS MELENDEZ CARABALLO



D 4 alia a

TABLA DE CONTENIDO

		Pagina
1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1	Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1	Control de Gestión	6
1.1.2	Control de Resultados	7
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.3.1	Opinión sobre los Estados Contables	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1.	CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1	Factores Evaluados	11
2.1.1.1	Ejecución Contractual	11
2.1.1.1.	1 Prestación de servicios	21
2.1.1.1.	2 Suministros	27
2.1.1.1.	3 Otros	29
2.1.1.2	Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	37
	Legalidad	38
2.1.1.4	Gestión Ambiental	39
2.1.1.5	Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	40
	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	41
2.1.1.7	Control Fiscal Interno	42
2.2.	CONTROL DE RESULTADOS	42
2.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	59
	Estados Contables	59
	Gestión Presupuestal	62
2.3.3		65
3.	OTRAS ACTUACIONES ,	67
4.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	68
5.	ANEXOS	69



Cartagena de Indias, D.T. y C; Agosto de 2020

Doctor
JAVIER MOUTHON BELLO
Director General
Establecimiento Público Ambiental EPA-Cartagena
Ciudad

ASUNTO: Dictamen de Auditoría Modalidad Regular, vigencia 2019

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría en la Modalidad Regular al Sujeto de Control, que usted representa a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Sujeto de Control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los siguientes aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión



expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión realizada al Establecimiento Publico Ambiental EPA-Cartagena, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **93.4** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **FENECE** la cuenta del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA-CARTAGENA, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019, como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA EPA CARTAGENA VIGENCIA AUDITADA 2019					
Componente Calificación Parcial Ponderación Total					
1. Control de Gestión	96.3	0.5	48.2		
2. Control de Resultados	88.0	0.3	26.4		
3. Control Financiero	94.3	0.2	18.9		
Calificación total 1.00 93.4					
Fenecimiento FENECE					
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE				

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO				
Rango Concepto				
80 o más puntos FENECE				
Menos de 80 puntos NO FENECE				

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL					
Rango Concepto					
80 o más puntos FAVORABLE					
Menos de 80 puntos	lenos de 80 puntos DESFAVORABLE				

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, en el Establecimiento Publico Ambiental EPA-Cartagena, conceptúa que el Control de Gestión para la vigencia 2019 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **96.3** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA EPA CARTAGENA VIGENCIA 2019					
	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total		
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0		
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98.0	0.02	2.0		
3. Legalidad	92.8	0.05	4.6		
4. Gestión Ambiental	100.0	0.05	5.0		
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	67.5	0.03	2.0		
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.10	10.0		
7. Control Fiscal Interno	77.0	0.10	7.7		
Calificación total		1.00	96.3		
Concepto de Gestión a emitir	Favorable				
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN Rango Concepto					
80 o más puntos Favorable					
Menos de 80 puntos Desfavorable					

1.1.2 Control de Resultados:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada en el Establecimiento Publico Ambiental EPA-Cartagena, correspondientes a la vigencia 2019, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación obtenida de **88** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA EPA CARTAGENA VIGENCIA 2019						
Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Total						
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos 88.0 1.00						
Calificación total 1.00 88.0						
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable					
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS						
Rango Concepto						
80 o más puntos Favorable						
Menos de 80 puntos Desfavorable						

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal



La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada a el Establecimiento Publico Ambiental EPA-Cartagena para la vigencia 2019, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **94.3** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3							
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL							
EN	TIDAD AUDITADA EPA CARTAGENA VIGENCIA 2019						
Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Total							
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0				
2. Gestión presupuestal 100.0 0.10							
3. Gestión financiera 71.4 0.20 14							
Calificación total		1.00	94.3				
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable						
	·						
RANGOS DE CA	ALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO						
Rango Concepto							
30 o más puntos Favorable							
Menos de 80 puntos	Desfavorable						

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

La Contraloría Distrital de Cartagena con fundamento en las facultades previstas en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó la Auditoría a los Estados Contables del Establecimiento Publico Ambiental EPA-Cartagena, a través del examen al Balance General a 31 de diciembre de 2019 y al Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019; así como la comprobación de las operaciones financieras administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables; así mismo se evaluó el Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral en la cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados, efectividad del Plan de Mejoramiento y el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno Contable. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena.



Por tanto, acorde con ellas, requirió la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en él. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras y las notas informativas que acompañan los estados contables, al igual que las principales estimaciones efectuadas por la administración y el cumplimiento de las disposiciones legales.

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA 2019

DICTAMEN - SIN SALVEDADES O LIMPIO

En nuestra opinión, tomando como referencia, el último informe de auditoría de balance, vigencia 2019 y teniendo en cuenta los parámetros establecidos a través de la GAT de la Contraloría Distrital de Cartagena, así como los aspectos regulados por Contaduría General de la Nación, se determinó un Dictamen SIN SALVEDAD O LIMPIO, por lo cual los estados financieros del Establecimiento Público Ambiental - EPA presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

1.1.3.2 Relación de Hallazgos

Como producto de este informe de auditoría se generaron nueve (9) hallazgos administrativos, de los cuales ocho (8) no presentan alcance y uno (1) tiene presunto alcance fiscal en cuantía de \$27.636.980.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N°104 del10 de marzo de 2017, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de EPA CARTAGENA, las cuales deberán responder a



cada uno de los hallazgos detectados y comunicados por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (I)

Proyectó: Comisión de Auditoría Revisó: Orlando Julio Meza Coordinador Sector Social

Aprobó: Karen Puello Delgado

Director Técnico de Auditoria Fiscal



RESULTADOS DE AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre control de Gestión es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Gestión Contractual

En el análisis de la vigencia auditada y de acuerdo con la información suministrada por el EPA CARTAGENA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

Cuatrocientos cincuenta y ocho (458) contratos por valor de trece mil novecientos noventa y siete millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos veintitrés (\$13,997,653,823.00)

La contratación se distribuyó conforme a su clase así:

	Cantidad		%PARTICIPACIÓN DEL VALOR EN EL	%PARTICIPACIÓN DE CANTIDAD DE CONTRATOS
Clase De	de	Valor Contratad	TOTAL	SOBRE EL TOTAL
Contrato	contratos	0	CONTRATADO	CONTRATADO
Cuenta C1 Prestación de servicios	202	4,655,875,588.00	33.26	44.10
Cuenta C2 Consultoría	1	577,126,200.00	4.12	0.22
Cuenta C3 Mantenimiento yo reparación	4	72,542,602.00	0.52	0.87
Cuenta C4 Obra pública	3	943,539,514.00	6.74	0.66
Cuenta C5 Compra venta yo suministro	11	459,061,617.00	3.28	2.40



Cuenta C8 Arrendamiento o adquisición de inmuebles	2	409,360,000.00	2.92	0.44
Cuenta C9 Seguros	2	32,735,709.00	0.23	0.44
Cuenta C10 Otros	3	1,414,000,000.00	10.10	0.66
Cuenta C11 Prestación de servicios personales profesionales en Área Misional	154	3,537,986,664.00	25.28	33.62
Cuenta c12 Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa	74	1,796,192,781.00	12.83	16.16
Cuenta C13 Interventoría	2	99,233,148.00	0.71	0.44
TOTALES	458	13,997,653,823.00	100.00	100.00

Fuente formato H02 F24A

En atención al cuadro anterior tenemos que el 44% de la contratación de la entidad se dio a través de contratos de prestación de servicios y el 33% en contratación de prestación de servicios personales profesionales en área misional, soportando el 33 y 25 % respectivamente del valor contratado.

Del total de la contratación dando cumplimiento al aplicativo para tal fin se determinó una muestra de cincuenta y cinco (55) contratos, que fueron escogidos teniendo como criterios técnicos el mayor valor en cada clase, ascendiendo la muestra a \$6.705.290.442.00, equivalente al 48% de los recursos totales contratado en la vigencia.

La muestra seleccionada por clases se plasma en el siguiente cuadro:



COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA EXTRAIDA

	I			T
Clase De Contrato Cuenta C1	Cantidad de contratos	Valor Contratad o	%PARTICIPACIÓN DEL VALOR EN EL TOTAL CONTRATADO	
Prestación de servicios	9	1,895,471,460.00	28.27	16.36
Cuenta C2 Consultoría	1	577,126,200.00	8.61	1.82
Cuenta C3 Mantenimiento yo reparación	2	45,608,796.00	0.68	3.64
Cuenta C4 Obra pública	3	943,539,514.00	14.07	5.45
Cuenta C5 Compra venta yo suministro Cuenta C8	4	385,715,615.00	5.75	7.27
Arrendamiento o adquisición de inmuebles	2	409,360,000.00	6.11	3.64
Cuenta C9 Seguros	2	32,735,709.00	0.49	3.64
Cuenta C10 Otros	3	1,414,000,000.00	21.09	5.45
Cuenta C11 Prestación de servicios personales profesionales en Área Misional	23	735,000,000.00	10.96	41.82
Cuenta c12 Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa	4	167,500,000.00	2.50	7.27
Cuenta C13 Interventoría		99,233,148.00	1.48	3.64



TOTALES	55	6,705,290,442.00	100.00	100.00

El comportamiento de la contratación conforme la evaluación de la muestra es el siguiente:

2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

Del universo de 432 contratos se auditaron 40, para esta tipología contractual se evaluaron todos los aspectos y criterios contemplados en la Guía de Auditoría Territorial GAT evidenciándose que no se presentaron observaciones.

2.1.1.1.2. Suministros

Del universo de 11 contratos se auditaron 4, para esta tipología contractual se evaluaron todos los aspectos y criterios contemplados en la Guía de Auditoría Territorial GAT evidenciándose que no se presentaron observaciones.

2.1.1.1.3. Consultoría y otros

Del universo de 15 contratos se auditaron 11, para esta tipología contractual se evaluaron todos los aspectos y criterios contemplados en la Guía de Auditoría Territorial GAT evidenciándose que no se presentaron observaciones.

En consecuencia de lo anterior se tiene que el objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Establecimiento Publico Ambiental EPA-Cartagena, durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Como resultado de la auditoría adelantada, en el Establecimiento Publico Ambiental EPA-Cartagena, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es **EFICIENTE** para la vigencia 2019, debido a la calificación de 100 Puntos y resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA EPA CARTAGENA VIGENCIA 2019 CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES											
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	Q	<u>Contratos</u> <u>Suministros</u>	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	40	100	1	100	15	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	40	100	1	100	15	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	40	100	1	100	15	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	40	100	1	100	15	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	40	100	1	100	15	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL							•		•	1.00	100.0

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Littlefile
Ineficiente	0	

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Analizada la Oportunidad, la Suficiencia y la Calidad en la documentación rendida en la cuenta fiscal, se obtuvo una calificación **EFICIENTE**, con un puntaje de 98 como lo muestra la siguiente tabla:

TABLA 1-2							
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA						
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido				
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0				
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0				
Calidad (veracidad)	96.7	0.60	58.0				
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN	N Y REVISIÓN DE LA CUENTA	1.00	98.0				

Calificación			
Eficiente	2	Eficiente	
Con deficiencias	1	Enciente	
Ineficiente	0		

Teniendo en cuenta que la fecha establecida por la Contraloría Distrital de Cartagena, para la rendición de cuenta SIA Contraloría de los sujetos y puntos de control es hasta el 28 de febrero de cada vigencia, cabe señalar que el EPA CARTAGENA solicitó prórroga para dicha rendición, la cual fue concedida por la Contraloría Distrital, rindiendo de manera oportuna el 11 de marzo de 2020.

Por otra parte, se evidenció calidad y veracidad en la información de la cuenta rendida en lo constatado en el proceso auditor

2.1.1.3. Legalidad



La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó las situaciones presentadas en las áreas presupuestales, contables, financieras, contractuales, administrativas y misionales que obligan a cumplimientos normativos lo que permitió que se otorgara una calificación **92,8** de un máximo de 100 para la vigencia 2019, con un concepto **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3							
	LEGALIDAD						
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido				
Financiera	100.0	0.40	40.0				
<u>De Gestión</u>	88.0	0.60	52.8				
JMPLIMIENTO LEGALIDAD 1.00 92.8							

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Enciente
Ineficiente	0	

Sin embargo, muy a pesar de una calificación eficiente se evidenció:

En visita Ocular Bodega donde funciona el archivo documental EPA Cartagena Contrato 393-2019, Centro Logistica Bloc Port Bodega 57 Mamonal Km 1, con la participación de JORGE PERALTA CASTRO, Representante Legal IDOC SERVICIOS INTELIGENTES S.A.S, ORLANDO JULIO MEZA, Coordinador Proceso Auditor, SIBILA CARREÑO QUIROS, Sub Directora Administrativa y Financiera EPA Cartagena, YANETH ARROYO COLOMBO, Tesorera EPA Cartagena, FERNANDO USECHE VALLE, Auditor; la comisión auditora pudo evidenciar que a pesar que el contrato No.393-2019 fue completamente liquidado de comun acuerdo por als partes, de conformidad con la información suministrada por el señor JORGE PERALTA CASTRO, no se entiende porque siguen la documentacion correspondiente al archivo de la entidad (EPA) en tenecia o custodia por parte de la firma contratista, sin mediar acto admnistrativo que soporte dicha situación. La comisión auditora pondrá en conocimiento de esta situación irregular a la CDC. Se anexa ayuda memoria de visita aludida al presente informe preliminar.

HALLAZGO ADMINISTRATIO SIN ALCANCE No. 1

"El Decreto 1919 de 2002 hace extensivas las prestaciones sociales a los empleados públicos de la rama ejecutiva del nivel nacional a los empleados del nivel territorial, al señalar en el artículo 1º que a partir de su vigencia, todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y



Municipales, a las Contralorías territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, a las Veedurías, así como el personal administrativo de empleados públicos de las Juntas Administrativas Locales, de las Instituciones de Educación Superior, de las Instituciones de Educación Primaria, Secundaria y Media Vocacional, gozarán del régimen de prestaciones sociales señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Públicos del Orden Nacional."

Las vacaciones son una situación administrativa, constituyen un derecho del que gozan todos los empleados públicos y es una prestación social.

Los empleados tienen derecho a disfrutar de un descanso que les permita cesar en su actividad por un período de tiempo.

El artículo 8 del Decreto ley 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

En el proceso auditor se evidenció un funcionario con tres períodos vacacionales acumulados para disfrute de los mismos, siendo que no pueden ser acumulados más de dos; fundamentando esta situación el ente auditado en:

"Las razones jurídicas y en derecho por las cuales el señor YOVANNIS ORTÍZ RAMOS tiene más de dos (2) periodos vacacionales acumulados obedecen a que es el único contador de la entidad, y por la necesidad y prioridad del servicio que este presta, el señor en mención no ha hecho el disfrute de sus vacaciones".

Lo anterior se da por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento a las situaciones administrativas y falta de mecanismos de contingencias para estos casos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL No.2, GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Actualmente, el único autorizado para establecer el régimen salarial y prestacional es el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta la Ley 4 de 1992 "RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO NACIONAL Y DE LA FUERZA PÚBLICA". Lo establecido en su artículo 1º, el cual prevé que "El Gobierno Nacional, con sujeción a las normas, criterios y objetivos contenidos en esta Ley, fijará el régimen salarial y prestacional de: a. Los empleados públicos de la Rama



Ejecutiva Nacional, cualquiera que sea su sector, denominación o régimen jurídico;(...)"

El artículo 12 de la ley prenombrada establece: "El régimen prestacional de los servidores públicos de la entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente Ley. En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad."

El Acuerdo 086 del 12 de Agosto de 2010 "Por el cual se aprueban los Estatutos del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena" en el literal 12 del artículo 12. De las funciones del Consejo Directivo establece: "Adoptar la estructura administrativa, la planta de cargos, los emolumentos de los funcionarios del Establecimiento y las reformas que se le introduzcan."

El artículo 39 del citado Acuerdo, Sistema Salarial y Prestacional, estipula que: "El régimen de nomenclatura, clasificación y remuneración para los empleados del EPA CARTAGENA será el establecido para el Distrito de Cartagena, de conformidad con las normas que lo regulan."

Así las cosas, se tiene que mediante Acuerdo N° 009 del 26 de julio de 2011, emanado del Concejo Distrital de Cartagena se adoptó la ESCALA DE REMUNERACIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.", que su artículo 3° establece la escala de remuneración de los empleos de nivel directivo, en donde, se observa el reconocimiento de gastos de representación a funcionarios diferentes al Alcalde Mayor.

El Decreto 1028 del 6 de junio de 2019, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional para el año 2019, en su ARTÍCULO 1. Establece el monto máximo del salario mensual de los Gobernadores y Alcaldes, este decreto no otorga el pago de gastos de representación a funcionario diferente.

Con el fin de determinar la legalidad del pago de los gastos de representación a los funcionarios del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, se radicó oficio SIMA-EPA-OF-EXT-FEJE-005-06/24/2020 en donde se solicitó: "Sírvase



informar que funcionarios de la entidad devengaron gastos de representación en la vigencia año 2019 (...)"

Mediante oficio EPA-OFI-001967-2020 se le informa al ente de control que "(...) el Director General devengó gastos de representación por valor de \$2.763.692 pesos por mes."

Por concepto de Gastos de representación al Director General se le reconocieron \$ 2.763.698 mensuales en la vigencia auditada, hasta el mes de octubre, toda vez que se evidenció el Acuerdo 160 del 20 de Noviembre de 2019 del Consejo Directivo por medio del cual se suprimen estos gastos a partir de su fecha de expedición. Verificada la planilla de pago de nómina de Diciembre se evidencia el pago de la asignación básica por valor de la antigua asignación básica más lo devengado anteriormente por concepto de gastos de representación y no evidenciándose el concepto de gastos de representación.

Así las cosas, se presenta un presunto detrimento patrimonial por cuantía de \$ 27.636.980. Lo anterior, se presenta por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento en la liquidación de nómina.

2.1.1.4. Gestión Ambiental.

Se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia 2019 con un puntaje de **98** puntos, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>						
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido			
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	96.7	0.60	58.0			
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0			
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL 1.00 98.0						

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Enciente
Ineficiente	0	

Este sujeto de control por ser una Autoridad Ambiental Urbana, en atención a su función misional, enfocó el Plan de acción desarrollado en la vigencia de estudio con sus respectivos programas y proyectos en aspectos de naturaleza ambiental, al igual que el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.



2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS** para la vigencia de 2019, con base al cumplimiento de aspectos evaluados en la TICS con una calificación de **67.5** puntos, como se muestra en el siguiente resultado:

			TABLA 1-5		
	TECNO	LOG	AS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMAC	<u>ción</u>	
VARIABLES A EVALUAR					unta je ibuido
Cumplimiento aspectos sistemas de informació	n				67.5
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COM	UNICACIÓN E INF	ORMA	CIÓN		67.5
Calificación		1			
Eficiente	2		Con		

Esta revisión y evaluación permitió medir la eficiencia de los sistemas de información, bases de datos y seguridad del hardware, como resultado de lo anterior se concluye:

En la evaluación de la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación – Tic's en el Establecimiento Publico Ambiental - EPA, de la vigencia 2019, se evidenció que la entidad cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, con un plan de Seguridad y privacidad de la información y un Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad de la información, y se encuentra en la implementación de estos en sus procesos y procedimientos en un avance del 67% mediante el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para lograr una eficiencia administrativa y optimización de los servicios al ciudadano.

2.1.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El Plan de mejoramiento del EPA atinente a la auditoría regular vigencia 2018, se presentó al órgano de control el 11 de septiembre de 2018 y aprobado el 26 del mismo mes y año, éste presentó 9 acciones de mejoras atinentes a igual número de hallazgos.

Con fundamento en el segundo y tercer informe de avances trimestral, presentado por el sujeto auditado ante el ente de control el 20 de enero de 2020 el primero de ellos, se evidencian que las fechas de todas las acciones se encuentran vigentes, entre el 11/09/2019 y 11/09/2020. Sin embargo, en el último informe trimestral



procesado por la comisión auditora se presentan los siguientes porcentajes de avances:

No.	Descripción del Hallazgo	Avance físico de ejecución de las metas
1	Al revisar los convenios de Asociación No. 001, con la Fundación Ser Mejor; 002 y el contrato 119, con la Corporación Guardianes Ambientales de Colombia, se evidencia que no se efectúa una verificación general de la información de los subcontratistas, especialmente lo relacionado con la idoneidad profesional de los conferencistas y sus características tributarias, dado que en muchos casos no se incluye dentro de los expedientes, la hoja de vida copia del RUT, fotocopia de la Tarjeta profesional y/o certificados disciplinarios emitido por los comités disciplinarios o colegiados de cada carrera. Lo anterior conllevaría a no tener certeza de la idoneidad y capacidad del personal subcontratado para ejecutar las actividades asignadas a desarrollar.	100%
2	Al revisar los expedientes contractuales número 163, 465, Conv. Asociación 001, 414, Conv. Interinstitucional 002, 438, 397, 119, evidenciamos que no se encuentran debidamente foliados. Lo que denota debilidades en el control y seguimiento en los procesos documentales.	100%
3	Se pudo evidenciar que el Manual de Funciones, Procesos y Competencias de la Entidad se encuentra desactualizado (Res 3133 del 2005, decreto 1083 del 2015) siendo este una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas, lo anterior podría conllevar a que los propósitos y objetivos de la entidad no se cumplan en su totalidad, además de dificultar el seguimiento y evaluación de las actividades asignadas a cada servidor público.	100%
4	Se presentan deficiencias en las políticas de continuidad, contingencia y recuperación de la información que garanticen la disponibilidad de los servicios Tecnológicos, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad.	60%
5	Al indagar acerca del contenido de la cuenta -13849001 Otros deudores - en auxiliares, anexos y las notas a los estados financieros no evidencia información que revele el detalle de los terceros y los conceptos que dieron motivo a su reconocimiento en los estados financieros, generando así una incertidumbre por valor de \$18.570.034.	100%



6	Al revisar la cuenta - 2436 Retenciones en la fuente – se evidencia una diferencia entre el valor depositado en el auxiliar - 243605 Servicios – con el valor físico mostrado en la declaración de retención en la fuente correspondiente al mes de diciembre de 2018 y presentada el mes de enero de 2019, generando una subestimación por valor de \$2.961.615,00.	100%
7	Por debilidades en la implementación de las operaciones, algunas no cuentan con sus respectivos manuales de procedimiento que faciliten su aplicación y control, originando esta situación un riesgo en la integralidad de la información contable y un posible obstáculo en la fluidez de la información.	90%
8	Debido a faltas de mecanismos de seguimiento y monitoreo en los expedientes de los contratos Nos: 123, 308, 276, 35, 2, 130, 250, 131, 252, 5 y 321 no se evidencia acta de liquidación, lo que podría acarrear incumplimiento de las disposiciones generales.	100%
9	La revelación de las cifras expresadas en la cuenta Depreciación Acumulada y Amortización en el Balance general del EPA a corte diciembre 31 de 2016 no se concilian con las expresadas en la cuenta de contrapartida en el Patrimonio denominada Provisión, Depreciación y Amortización. Las diferencias entre las cifras de la cuenta del activo Depreciación Acumulada y Amortización y de la cuenta del patrimonio Provisión, Depreciación y Amortización no se revelan en las notas a los Estados Financieros. La importancia relativa o materialidad de la cifra expresada en la Depreciación Acumulada y Amortización afecta de acuerdo a su cuantía el activo total de la entidad. Todo lo anterior atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública y en especial a los Principios de Contabilidad Pública y de las Normas de Auditoría.	100%

En atención al anterior cuadro con fundamenta al porcentaje de avance, se evidencia que pese de estar vigentes las acciones, siete de ellas se cumplieron en su totalidad; una en un avance del 60% y una en el 90%.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
No. Acciones Cumplidas X 100 = 8/9*100= 88,88%	
Total Acciones Suscritas	Este indicador señala que de las nueve (9) acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 8, lo que corresponde a un 88.88%.

Las observaciones cumplidas al 100% se cierran y deben ser retiradas del presente plan de mejoramiento



2.1.1.7. Control Fiscal Interno

Para la vigencia 2019, Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS**, con una calificación de **77** puntos con base en el siguiente resultado:

dannoadion ac 11 par	ailliodolott de 11 parties sont base en et signiente resultade.					
	TABLA Î-7					
	CONTROL FISCAL INTERNO					
VARIABLES A EVALUAR	Ponderación	Puntaje Atribuido				
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	77.0	0.30	23.1			
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	77.0	0.70	53.9			
TOTAL		1.00	77.0			

Calificación		
Eficiente	2	Con
Con deficiencias	1	deficiencias
Ineficiente	0	1

Se practicó el diligenciamiento de los formatos para la evaluación de tal fin contemplado en la GAT por parte del sujeto y fue consolidado por la comisión auditora, registrando una evaluación de los controles del 77 con igual calificación en su efectividad.

Por otra parte, se evidencia la existencia y cumplimiento del Plan de Auditoría internas. Los informes como resultado del desarrollo de dicho Plan, cumplen con la formalidad del caso, estableciendo alcance, desarrollo, derecho de controvertir los informes y conclusiones.

Se da cumplimiento de la Circular 04 de 2005 del consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno, referente a la evaluación independiente por dependencia en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 y Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, mediante cuatro informes efectuados a los procesos de oficina asesora de planeación, subdirección de investigación y educación, subdirección técnica de desarrollo sostenible y la División de Desarrollo sostenible.

En los resultados de los citados informes se evidencia un factor de riesgo en la gestión documental, en la medida que confluyen en todos los informes que se debe mejorar esta gestión a efectos de que los procesos no se vean afectados por falta de evidencias que soporten el cumplimiento de los compromisos.

Analizando aleatoriamente los informes de auditorías internas se evidencia el atinente a la gestión contractual segundo semestre de 2018 y de enero a mayo de 2019, evidenciando como factores de riesgo la falta de publicación de documentos precontractuales en el SECOP de manera recurrente y falta de documentos de dicha fase en los expedientes de los contratos.



Por otra parte, se evidencian informes de auditoría interna a las dependencias misionales, donde se hace énfasis en la actualización y complementación de los proceso documentados de la entidad, lo que tiene que hacerle seguimiento por convertirse en un factor de riesgo.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Realizada las pruebas de auditoría para ver en qué medida el ESTBLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA le ha dado cumplimiento a las metas, programas y proyectos determinados en el plan de acción y de los indicadores, se emite un concepto de cumplimiento para este componente de **FAVORABLE** como resultado de la calificación total de **88.0** puntos

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA EPA CARTAGENA VIGENCIA 2019					
Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Total					
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	88.0 1.00 88.0				
Calificación total	1.00 88.0				
Concepto de Gestión de Resultados Favorable					
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS					
Rango	Concepto				
80 o más puntos	Favorable				
Menos de 80 puntos	Desfavorable				

En cuanto al Plan de Acción Rendido en el formato H02 f8, Plan de acción formulado se consignan 8 programas con 9 proyectos y sus respectivas actividades.

El comportamiento y resultado de cumplimiento de las actividades del Plan de acción se resumen en el siguiente cuadro:

Consecutivo Del KProyecto	Nombre Del Proyecto	Actividades	Porcentaje De Avance De La Actividad
---------------------------------	------------------------	-------------	---



1	SISTEMA INTEGRADO MONITOREO AMBIENTAL AIRE RUIDO Y AGUA	1.Sistema de Monitoreo Implementado 2.Complementar el SIM urbano 3.Mantenimiento y complementación del SIM 4.Optimizacion y ampliación de la red de monitoreo ambiental 5.Elaborar informe anual sobre estado de recursos naturales 5.Observatoria ambiental distrital actualizado y en operación	60
2	CONTROL VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTA	1.Visitas de Control y Vigilancia 2.Realizar 150 Evaluaciones y Seguimientos Ambientales Anuales	98
3	EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	1.Capacitar y/o Sensibilizar a Personas en Cultura Ambiental Ciudadana 2.Asesorar y/o Acompañar los PRAES 3.Asesorar y/o Acompañar los PRAUS 4.Asesorar y/o Acompañar PROCEDAS 5.Implementacion de nodos de jóvenes de ambiente 5.Formacion y Capacitación de Guardianes Ambientales 6.Ejecutar Una (1) Campaña para Concientización del Cambio Climático	100



4	PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN	1. Formación de guardianes 2. Delimitación y protección de rondas de canales 3.Batimetria 4.Relimpia cuenca 5.Conformacion de Guardianes de la Ciénaga de la Virgen 6. Capacitación y/o Sensibilización de Personas en Comunidades Aledañas a La Ciénaga de la Virgen 7. Campaña de Educación Ambiental en Radio TV Prensa Web y Redes Sociales alusiva a la Ciénaga de la Virgen 9.Delimitacion y precisión de ronda de canales	91
5	MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL	1. 10 Jornadas de Desodorización 2. 1.000 M3 de Desechos Extraídos de los Manglares Jornada de Limpieza de Raíces de Manglar 3. Zonificación áreas de manglares 4. Delimitación y protección de ecosistemas estratégicos 5. Gestión y Control de vertimientos 6. Corredores ambientales 7. Implementación plan integral de adaptación al cambio climático	33
6	VEGETACION BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	1. Construcción de CAV 2.Implementacion Plan Maestro de Silvicultura del Área Urbana de Cartagena 3.Sembrar 5.000 Nuevos Arboles 4.Traslado y resiembra de árboles en riesgo 5. Sembrar 10.000 nuevos árboles 6. Inventario de arbolado y fauna urbana 7. Plataforma virtual para registro de biodiversidad 8.	46



		Implementación y operación de sistema de producción vegetal de especies nativas 9. Administración y operación del CAV	
7	NEGOCIOS VERDES, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE	1. Implementación plan de negocios verdes 2. Empresas en cada línea de negocio asesorada y en operación 3. Feria distrital de negocios verdes realizada 4. Montaje e implementación de la ventanilla de negocios verdes	100
8	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA	1. Batimetría 2.Relimpia 3.Actividad Anual de Mantenimiento preventivo y/o Remedial de las estructuras y de la infraestructura logística del proyecto Sistema Bocana de Mareas Estabilizada 4.Actividad permanente de Operación Sistema Bocana y Dársena 5.Actualizacion del plan de manejo de Bocana y Dársena 6. Construcción adecuación reparación y mantenimiento de exclusas y pescantes	70



9	FORTALECIMIENTO	Optimización de los Sistemas	78
	INSTITUCIONAL	de Información Institucional	
		(VITAL SIG SIGOB).	
		Implementación del Sistema	
		Integrado de Calidad.	
		Implementación de MIPG2.	
		Optimización del sistema de	
		gestión documental.	
		Adecuación nueva sede.	
		Modernización de equipos.	
		Modernización mobiliario	

Cumplimiento de metas del Plan de Acción

Las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada, tal como se detalla a continuación.

El Equipo auditor verificó si el ESTABLECIEMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA en sus Planes de Trabajo y Actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma.

Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital "Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva 2016-2019" y lo descrito en el Objetivo Estratégico ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE en concordancia con el Eje Estratégico, MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO y la Línea Estratégica, EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL con lo consignado en su respectivo Plan de Acción, vigencia 2019, así como también las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige.

Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

Por lo anterior se procedió al análisis y evaluación de cada uno de los Proyectos, siendo el Plan de Acción, una herramienta que permite priorizar las iniciativas más importantes para cumplir con los objetivos y metas en una Entidad, de esta manera, el plan de acción se constituye en una guía que brinda un marco o una estructura para llevar a cabo los objetivos previstos, se ejecutaron los proyectos, programas y subprogramas que se enumeran a continuación:



1	SISTEMA INTEGRADO	1.Sistema de Monitoreo Implementado	60
	MONITOREO	2.Complementar el SIM	
	AMBIENTAL AIRE	urbano 3.Mantenimiento y	
	RUIDO Y AGUA	complementación del SIM	
		4.Optimizacion y ampliación de la red de monitoreo	
		ambiental 5.Elaborar informe	
		anual sobre estado de	
		recursos naturales	
		5.Observatoria ambiental	
		distrital actualizado y en	
		operación	

LINEA: EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Programa: Monitoreo Ambiental

Proyecto Sistema Integrado de Monitoreo Ambiental (Aire, Ruido y Agua)

Este proyecto estuvo conformado por las tres (3) metas que a continuación se detallan:

META: Conformar en un 100% Sistema Integrado de Monitoreo Ambiental Urbano.

El objetivo de este proyecto es que la Autoridad Ambiental del Distrito contara con un sistema que permitiera tener información adecuada para la correcta administración de los recursos naturales en el distrito de Cartagena, dada la complejidad de los requerimientos y las inversiones en materiales y equipos necesarios, para cada año se proyectó un plan de acción que permitiera la consecución de la meta final, en la ejecución de la presente meta EPA Cartagena para la vigencia 2019, realizó investigaciones y documentó 22 informes de calidad de agua en el sistema de caños y canales interiores, estos informes fueron publicados en la página del Observatorio ambiental de Cartagena.

META: Elaborar Un (1) Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente Urbano: Se pudo verificar que la Autoridad Ambiental para la vigencia 2019 elaboró el informe anual del Estado de los Recursos Naturales en el área Urbana del Distrito de Cartagena.



META: Diseñar, Conformar y Operar el Observatorio Ambiental Distrital: Se pudo observar que el EPA Cartagena diseñó y puso en operación la Página del Observatorio Ambiental de Cartagena, la cual es actualizada permanentemente, donde se encuentran disponibles publicaciones sobre Silvicultura Urbana para toda la comunidad.

Durante el año 2019, el presente proyecto presentó un avance del **60%**, lo anterior según la autoridad ambiental debido, principalmente a las dificultades relacionadas para la ampliación de la red de monitoreo de calidad de aire y agua (compra y actualización de equipos).

AMBIENTA Anuales		VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	o de la companya de	98
------------------	--	-----------------------------	---	----

LÍNEA: EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Programa: Control, Vigilancia Y Seguimiento Ambiental

El presente programa fue ejecutado mediante las dos (2) metas que se enumeran a continuación:

META: Realizar 200 visitas de control y vigilancia (50 anuales): Cabe resaltar que las (200) visitas señaladas corresponden al cuatrienio del Plan de Desarrollo, es decir para la vigencia 2019 le correspondía al EPA Cartagena realizar 50 visitas, de las cuales fueron realizadas 237 abordando las siguientes acciones:

Control y seguimiento a equipos o desechos que consistan, contengan, o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB), control y seguimiento a clínicas, hospitales, laboratorios y similares, Control y seguimiento a Generadores de residuos peligrosos, control y seguimiento a Generadores de vertimientos, control y vigilancia a establecimientos comerciales y de servicio (ruido), Evaluaciones de Planes de Desintegración vehicular. Por lo anterior, la presente meta alcanzó un cumplimiento del **100**%

META: Realizar 600 visitas de seguimiento (150 anuales). El comportamiento de esta meta se plasma en la siguiente tabla:

INDICADOR (PLAN ACCION)	ACTIVIDADES	META ANUAL DIC- 2019	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE A DIC 30	
----------------------------	-------------	-------------------------	------------------	--------------------	--



	Evaluaciones y Seguimiento al sector Salud	160		0.96
Evaluaciones y Seguimientos Ambientales Anuales	Evaluaciones y Seguimiento al sector Industria	100	Evaluación y Seguimientos Realizados	1.00
	Evaluaciones y Seguimiento al sector Turismo y Comercio	100		0.90

Fuente: Planeación EPA.

De lo anterior se infiere que el cumplimiento de la meta alcanzó el 98% en promedio, enmarcada en las siguientes actividades:

Evaluación Técnica a Solicitudes de Permisos de Vertimientos y controles de seguimientos a permisos de vertimientos autorizados, Evaluación y seguimiento Solicitudes de Ocupación de Cauces, Respuesta a Solicitudes de Términos de Referencia, Evaluación, control y seguimiento a Planes de Manejo de Materiales y Elementos de Demolición y Construcción, Inspecciones de control a lavaderos.

3	1. Capacitar y/o Sensibilizar a Personas en Cultura Ambiental Ciudadana 2.Asesorar y/o Acompañar los PRAES 3.Asesorar y/o Acompañar los PRAUS 4.Asesorar y/o	100
	Acompañar PROCEDÁS	
	5.Implementacion de nodos de jóvenes de ambiente 5.Formacion	
	y Capacitación de Guardianes	
	Ambientales 6.Ejecutar Una (1) Campaña para Concientización	
	del Cambio Climático.	

El presente proyecto fue ejecutado por las seis (6) metas que se explican a continuación:

META: Capacitar y/o sensibilizar 30.000 en el cuatrienio Ciudadanos Para el Desarrollo del Ambiente (7500 anuales).

El Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, dándole importancia a la participación del ciudadano a sabiendas que es fundamental para la protección,



cuidado y preservación de los recursos naturales, y que estos procesos de educación ambiental pueden generar grandes cambios en los comportamientos de la población y apropiación de los ecosistemas presentes en la ciudad, razón por la cual durante el periodo 2019 se ejecutó la presente meta capacitando y sensibilizando aproximadamente a 8100 personas en los temas anteriormente señalados, cabe resaltar que dichas capacitaciones se adelantaron en las Localidades No.1 y No.3, toda vez que la Localidad No.2 las sensibilizaciones de educación se encuentran encuadradas en el proyecto Parque Ciénaga de la Virgen, algunas de las capacitaciones realizadas fueron : Educación Ambiental y Cuidado del Medio Ambiente, Residuos Sólidos, Generación de Emisiones y Ruido, Calentamiento Global y Cambio Climático, Conservación Fauna Silvestre, Sistema de Caños y Lagos Internos del Distrito de Cartagena. Por lo anterior la presente meta presenta un cumplimiento del **100%**.

META: Asesorar 100 PRAES durante el Cuatrienio

La presente meta estableció 25 asesorías a los PRAES cada año, el Establecimiento Público Ambiental para la vigencia 2019 realizó 60 asesorías a estas organizaciones en las siguientes temáticas: adecuado uso de los recursos agua y energía, importancia de la conservación de especies de flora y fauna silvestre, plan de silvicultura urbana y gestión de residuos sólidos, siendo en los PRAUS donde se fomenta procesos de investigación sobre estos temas. Por lo anterior el cumplimiento fue del **100%.**

META: Asesorar 5 Procedas Distritales:

Para el periodo 2019 la autoridad ambiental asesoró a 5 organizaciones comunitarias llamadas Procedas (Procesos Comunitarios de Educación Ambiental), mediante iniciativas comunitarias en temas de: Compostajes y Reciclaje Comunitario, Valorización y Comercialización de Materiales Reciclables, Acciones Ciudadanas para el cuidado del Medio Ambiente. El cumplimiento de la presente meta fue del **100%.**

META: Formar 1200 Guardias Ambientales:

El Establecimiento Publico Ambiental durante la vigencia 2019 programó la formación de 250 guardias ambientales, de los cuales se formaron 250 en actividades de sensibilización ambiental, para que sean multiplicadores en sus comunidades y operen como una red de apoyo para temas de tipo ambiental. La meta presentó un porcentaje de cumplimiento del 100%.

META: Ejecutar una (1) campaña Cambio Climático



Se pudo establecer que para la vigencia 2019 el Establecimiento Publico Ambiental como autoridad que le compete la salvaguarda del ambiente a futuro, desarrolló campañas tendientes a sensibilizar a la comunidad sobre el Cambio Climático concientizando a la población sobre prácticas inadecuadas de disposición de residuos, tala y eliminación de zonas de manglares, porque se pueden presentar inundaciones en zonas aledañas y propagación de enfermedades, involucrando a la ciudadanía para proteger los ecosistemas, y por ende que participe activamente en el Cambio Climático, además se desarrollaron otras actividades como: Labores de Siembra, Jornadas de Recolección de Inservibles, Capacitación y Sensibilización a Instituciones Educativas y Universidades en temas ambientales. Lo anteriormente señalado se ejecutó totalmente, 100% de cumplimiento.

META: Implementación de Nodos de Jóvenes Universitarios de Ambiente:

La Autoridad Ambiental involucró a un grupo de jóvenes universitarios en los llamados Nodos de Jóvenes Universitarios de Ambiente, lo cual es un programa nacional buscando la participación activa, de los mismos en la solución de problemas ambientales y de su entorno, para que se conviertan en articuladores entre la comunidad educativa, la sociedad y las entidades estatales. Cumplimiento **100%**.

4	PARQUE	1. Formación de guardianes 2.	91
	DISTRITAL	Delimitación y protección de rondas de	
	CIENAGA DE	canales 3.Batimetria 4.Relimpia	
	LA VIRGEN	cuenca 5.Conformacion de Guardianes	
		de la Ciénaga de la Virgen 6.	
		Capacitación y/o Sensibilización de	
		Personas en Comunidades Aledañas a	
		La Ciénaga de la Virgen 7. Campaña	
		de Educación Ambiental en Radio TV	
		Prensa Web y Redes Sociales alusiva	
		a la Ciénaga de la Virgen	
		9.Delimitacion y precisión de ronda de	
		canales	

En la ejecución del presente proyecto la autoridad ambiental EPA Cartagena ejecutó diferentes tareas, entre ellas está las Batimetrías anuales, las cuales son el insumo principal para la realización de las Relimpias, estas se concentraron en



la vigencia 2019 en la cuenca de la Ciénaga de la Virgen, exactamente en los Caños San Francisco, Amador y Caño Villa; extrayendo de los mismos aproximadamente 8.283 mts cúbicos de lodo y residuos sólidos, también bajo este mismo proyecto se capacitaron 50 de los 100 nuevos Guardianes de la Ciénaga de la Virgen, quienes realizaron actividades de sensibilización, fortalecimiento, control y vigilancia ambiental en las zonas de influencia directa de este cuerpo de agua, además se logró capacitar aproximadamente a 6000 personas de las comunidades aledañas, acompañado de una campaña de medios alusivas a la protección. de estos ecosistemas. La presente meta presentó un cumplimiento del 91%.

5	MITIGACION	Υ	1. 10 Jornadas de 33
	GESTION	DEL	Desodorización 2. 1.000 M3
	RIESGO		de Desechos Extraídos de los
	AMBIENTAL		Manglares Jornada de
			Limpieza de Raíces de
			Manglar 3. Zonificación áreas
			de manglares 4. Delimitación
			y protección de ecosistemas
			estratégicos 5. Gestión y
			Control de vertimientos 6.
			Corredores ambientales 7.
			Implementación plan integral
			de adaptación al cambio
			climático

LÍNEA: CARTAGENA TERRITORIO VERDE Y RIQUEZA HÍDRICA

Programa: Gestión de Recurso Hídrico

Proyecto: Mitigación y Gestión del Riesgo Ambiental

Mediante este proyecto EPA Cartagena en la vigencia 2019 buscaba minimizar los efectos de la descomposición de los residuos sobre los cuerpos de agua de la ciudad, ejecutado por la siguiente meta.

META: 4.000 M3 de Desechos Extraídos de los Manglares.

Para la vigencia 2019 EPA Cartagena mediante actividades de desodorización, diez (10), y la extracción de aproximadamente 6000 mts3 de desechos de los manglares cumplió con un **100**% la ejecución de meta, toda vez que las actividades de desodorizacion se adelantaron principalmente en el mercado de



Bazurto, ares interna y externas, buscando con ello disminuir la cantidad de desechos arrojados a la Ciénaga de las Quintas, para tratar de darle vida a este cuerpo de agua.

Por otra lado, las jornadas de limpiezas de áreas de raíces de manglar son actividades que pretenden reducir uno de los factores de contaminación que presentan los ecosistemas de manglar en la ciudad que es la acumulación de residuos sólidos, estos residuos al descomponerse alteran las condiciones del agua y sustrato, generando problemas fitosanitarios en las raíces de los manglares y contaminación del recurso hídrico de la ciudad.

LIMPIEZA DE RAICES DE MANGLAR esta meta fue ejecutada con el contrato No. 413-219 y evidencias documentales de registros fotográficos del cumplimiento del msmo.

El incumplimiento de algunas metas establecidas en el Plan de acción, más concretamente en lo atinente a la meta **Zonificación Áreas Manglares Jurisdicción EPA**, obedece a que las areas que se encuentran influenciadas por cobertura de manglar al interior del perimetro urbano de la ciudad de Cartagena de Indias (Jurisdiccion del Epa Cartagena), se encuentran formando parte de la zonificacion de manglares elaborada y actualizada por Cardique, - (Actualizacion de la zonificacion de manglares para la jurisdiccion de Cardique en el año 2006)-.

Acorde a lo anterior, la Autoridad Ambiental con jurisdiccion y competencia en las areas de manglar que hacen parte de la ciudad de Cartagena, en areas zonificadas como (Zonas de Manglar cuerpos de agua internos y zonas de manglar Bahia Oriental), asi como sus interfaces ecologicas es Cardique, quien tiene entre sus responsabilidades la necesidad de garantizar la actualizacion y ajuste del citado instrumento de planificacion ambiental conforme a la disposicion normativa - (Art.20 de la Res 1263 del 2018) - . Por lo anterior, la presente meta no se ejecutó. Soporte de lo anterior fue aportado Acta de Fecha 20 de Noviembre del 2019, resultado de reunión de los representantes legales de ambas autoridades ambientales, en pro del proceso de ajuste y actualizacion de la zonificacion de Manglares, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Corporacion en la proyeccion de su Plan de acccion (2020-2023), donde se contempla el programa (Administracion y Manejo de la Biodiversidad) Subprograma (Uso y Manejo de la Fauna y Flora), Proyecto (Uso y Manejo de Bosques), el cual establece la actividad Ajuste y Actualizacion de la Zonificacion de Manglares para la Jurisdiccion de Cardique.

DELIMITACION DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS: esta meta era compartida con el Distrito en su programa de minimizar la erosion presentada en



el Cerro de la Popa establecida en el macroproyecto del cerro de la popa, la ejecución de la meta obedecía a recursos provenientes de la Alcaldía Distrital, pero estos no fueron recibidos por la autoridad Ambiental para poderla ejecutar, conforme la información brindada por el ente auditado.

CORREDORES AMBIENTALES esta meta estratégica sobre pasó lo proyectado en sencibilización y capacitación en cultura ambiental ciudadana, estas se realizaron como corredores ambientales en diferentes sectores de la ciudad.

BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS Cartagena 3.Sembrar 5.000 Nuevos Árboles 4.Traslado y resiembra de árboles en riesgo 5. Sembrar 10.000 nuevos árboles 6. Inventario de arbolado y fauna urbana 7. Plataforma virtual para registro de biodiversidad 8. Implementación y operación de sistema de producción vegetal de especies nativas 9. Administración y operación del CAV	6	Y SERVICIOS	de Silvicultura del Área Urbana de Cartagena 3.Sembrar 5.000 Nuevos Árboles 4.Traslado y resiembra de árboles en riesgo 5. Sembrar 10.000 nuevos árboles 6. Inventario de arbolado y fauna urbana 7. Plataforma virtual para registro de biodiversidad 8. Implementación y operación de sistema de producción vegetal de especies nativas 9. Administración y operación del	46
--	---	-------------	---	----

Programa: Vegetación, Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos

EPA Cartagena mediante la implementación de este programa en su Plan de Acción busca mejorar los servicios eco sistémicos generados por las especies de árboles nativas que proporcionan sombra, alimento, además de servir de habitad a las diferentes especies de fauna silvestre, buscando la conservación de los recursos naturales en el perímetro urbano mediante las siguientes metas.

META: Adoptar el Plan Maestro de Silvicultura Urbana.

Se pudo evidenciar que a partir de la adopción del Plan Maestro de Silvicultura Urbana mediante el decreto 0274 del 2017, la entidad implementó medidas para la capacitación en temas relacionados con la jardinería, siembra de árboles, determinación de tipos de árboles nativos, sembrando los mismos en el perímetro urbano del Distrito, cabe resaltar que para la vigencia 2019 en la ejecución de esta



meta solamente se cumplió con una de las dos actividades programadas por lo anterior el cumplimiento registrado fue del **50%.**

META: Sembrar 20.000 Nuevos Arboles

Para la vigencia 2019, EPA Cartagena debía sembrar según la meta proyecto 5.000 nuevos árboles, de los cuales, según Plan de Acción se desarrollaron siembras de los mismos de aproximadamente 7.500 nuevos árboles, en todo el perímetro urbano del Distrito de Cartagena. Cumpliendo con un **100**% de acuerdo a lo programado.

PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL REGISTRO DE LA BIODIVERSIDAD esta es una meta que debe ser proyectada y colgarla en el observatorio ambiental del establecimiento, si bien es cierto fue planeada, no se realizo por falta de recursos, los cuales no fueron enviados de la ALCALDIA DE CARTAGENA, dejandose algunas actividades sin cumplir.

7	NEGOCIOS	1. Implementación plan de	100
	VERDES,	negocios verdes 2. Empresas en	
	PRODUCCION	cada línea de negocio asesorada	
	Y CONSUMO	y en operación 3. Feria distrital de	
	SOSTENIBLE	negocios verdes realizada 4.	
		Montaje e implementación de la	
		ventanilla de negocios verdes	

LÍNEA: CARTAGENA TERRITORIO VERDE Y RIQUEZA HÍDRICA Programa: Negocios Verdes, Producción y Consumo Sostenible

META: Ejecutar dos (2) Líneas de Negocios Verdes

Cabe resaltar que las dos líneas de Negocios Verdes arriba señaladas hacen parte de la meta para el cuatrienio es decir que para la vigencia auditada (2019) se debía ejecutar una línea de Negocios, lo anterior va encaminado a generar proyectos de emprendimiento que contengan impacto ambiental, que tengan contenido social y económico, en concordancia con la conservación del medio ambiente.

Según la autoridad ambiental esta actividad podría contribuir a: Identificar los bienes y servicios de negocios verdes y sostenibles, Promover patrones de



producción y consumo sostenibles de bienes y servicios de los negocios verdes y sostenibles, Propiciar la creación de una cultura alineada con principios ambientales, sociales y éticos, Facilitar la toma de decisiones a los consumidores (públicos o privados) al momento de elegir un bien y servicio. Visibilizar una oferta de bienes y servicios de cara al mercado nacional e internacional. Se pudo observar según datos suministrados por el responsable de la presente meta que el proyecto de Negocios Verdes desde que se puso en marcha ha asesorado a 54 empresas o ideas de negocios verdes, cinco (5) empresas con aval de Negocios Verdes y 25 se encuentran en proceso de fortalecimiento

La ventanilla de negocios verdes fue abierta al público en el mes de octubre del año 2018 y actualmente se pudo verificar que se encuentra en funcionamiento y actualización permanente. Se pudo establecer que la feria de Negocios Verdes en el 2019 se realizó en el Centro de Convenciones. La presente meta presentó un cumplimiento del **100%.**

8	OPERACIÓN Y	1. Batimetría 2.Relimpia	70
	MANTENIMIENTO	•	
	DE LA BOCANA Y	Mantenimiento preventivo y/o	
	DARSENA	Remedial de las estructuras y de	
		la infraestructura logística del	
		proyecto Sistema Bocana de	
		Mareas Estabilizada 4.Actividad	
		permanente de Operación	
		Sistema Bocana y Dársena	
		5.Actualizacion del plan de	
		manejo de Bocana y Dársena 6.	
		Construcción adecuación	
		reparación y mantenimiento de	
		exclusas y pescantes	



LÍNEA: CARTAGENA TERRITORIO VERDE Y RIQUEZA HÍDRICA Programa: Operación y Mantenimiento de la Bocana de Mareas Estabilizada y Dársena

META: Realizar Cuatro (4) Relimpias en Bocana de Marea Estabilizada durante el cuatrienio.

La presente meta según el Establecimiento Publico Ambiental, es realizar mantenimiento al Sistema Bocana Estabilizada de marea y a la sede operativa dentro de las cuales se pueden resaltar las siguientes: Limpieza de canal en concreto de drenajes pluviales, Arreglo y reposición de tramos de mallas de cerramiento, Mejoramiento del sistema alumbrado exterior, Limpieza y corte de maleza de los taludes (ambos lados), Mantenimiento de compuertas y exclusas y Mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones administrativas, oficinas, salones y aires acondicionados, así como la adecuación del laboratorio, zonas verdes, sistema eléctrico.

En lo concerniente a la relimpias para la vigencia 2019, al Sistema Bocana y Dársena no se cumplió según informe presentado por el EPA Cartagena debido a inconvenientes técnicos y contractuales. Por lo anterior la presente meta presenta un cumplimiento del **70%.**

9	FORTALECIMIENTO	Optimización de los Sistemas de	78
	INSTITUCIONAL	Información Institucional (VITAL	
		SIG SIGOB). Implementación del	
		Sistema Integrado de Calidad.	
		Implementación de MIPG2.	
		Optimización del sistema de	
		gestión documental. Adecuación	
		nueva sede. Modernización de	
		equipos. Modernización mobiliario	

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPEG)

MIPEG Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los Planes de Desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según lo dispone el Decreto 1499 del 2017.



Se pudo establecer que para la implementación del MIPEG, el EPA Cartagena constituyó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 4 de julio, mediante la resolución No 0287 del 2018, tal como lo señala el decreto 1499 de 2017.

Posteriormente la resolución que adoptó el modelo y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño fue modificada por la resolución No 0594 del 21 de Diciembre de 2018, con el propósito de vincular nuevos elementos en el acto administrativo, por recomendación del Departamento Administrativo de la Función Pública, como resultado del seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Establecimiento Público Ambiental - EPA Cartagena.

La puesta en marcha de MIPEG busca impactar de manera positiva la gestión institucional a través de prácticas que propone el modelo, como una herramienta para el fortalecimiento de los procesos que se constituya en la trasformación de insumos a los resultados esperados.

En este sentido la entidad lanzó la estrategia #ElModeloSoyYo, buscado vincular a todos los funcionarios de EPA Cartagena, en la adopción del MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión, logrando así involucrar a todos los actores del desarrollo misional de la entidad en esta nueva etapa, que busca fortalecer la gestión de los procesos institucionales y satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Se pudo establecer que en el desarrollo de la implementación del Modelo en el Establecimiento Público Ambiental se logró lo siguiente: Compromiso de la Alta Gerencia, Conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Socialización del MIPEG en todas las dependencias de la entidad, Capacitación por parte de la DAFP, Aplicación de los Autodiagnósticos, Celebración de reuniones con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Aprobación de los Planes de Acción por dimensión por parte del Comité, Creación y aprobación y Socialización del Código de integridad del EPA.

El modelo está integrado por 7 dimensiones que a su vez responden a diferentes políticas públicas, las cuales se constituyen en autodiagnósticos que buscan revelar un panorama amplio sobre la gestión de las entidades de orden público.

La puesta en marcha de MIPG busca impactar de manera positiva la gestión institucional a través de prácticas que propone el modelo, como una herramienta



para el fortalecimiento de los procesos, que se constituya en la transformación de insumos a los resultados esperados.

Se pudo establecer que El Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia 2019 continuando con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, estableció 4 etapas, las cuales han sido la guía para el debido control que se debe tener en la ejecución de MIPG. Socialización, Aplicación, Acción y Evaluación.

Además de lo anterior se pudo observar que la Oficina Asesora de Planeación diseñó la ejecución de políticas al interior de la Autoridad Ambiental como: Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional y Racionalización de trámites, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Por otro lado, se pudo verificar que la entidad mediante el usuario MIPEG4292JCI, diligencio los formularios de Reportes de Avances de Gestión, FURAG, correspondiente a la vigencia 2019, referentes a las preguntas aplicadas noviembre -diciembre de dicho año, también en Febrero Marzo 2020.

El resultado de dicha calificación para la vigencia en estudio fue de 59.4 siendo el puntaje promedio de grupo par de 60.6, es decir se continúa por debajo del promedio de grupo pero más cerca de este en comparación al 2018.

Como resultado de la calificación y valoración a través de muestras seleccionadas y evidencia documental tomando la herramienta del aplicativo de la GAT se concluye:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS					
FACTORES MINIMOS Calificación Parcial Ponderación					
Eficacia	75.1	0.20	15.0		
Eficiencia	93.0	0.30	27.9		
Efectividad	87.6	0.40	35.0		
coherencia	100.0	0.10	10.0		
Cumplimiento Planes Programas y Proyect					

Calificación		
Cumple	2	Cum
Cumple Parcialmente	1	Culli
No Cumple	0	



Como se puede apreciar en la tabla 2-1, el cumplimiento de metas se dio en un 75.1 %, con una eficiencia en el uso de los recursos dispuestos del 93%, una efectividad del 87%; siendo las actividades coherentes en un 100% con la misión de la dependencia.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El Control Financiero tiene como finalidad opinar sobre la razonabilidad de la información Financiera y Presupuestal del Establecimiento Publico Ambiental EPA-Cartagena.

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **FAVORABLE** con una calificación de **99.0** puntos para la vigencia 2018, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL					
ESTBLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA-CARTAGENA					
VI	GENCIA 2018				
Factores mínimos Calificación Ponderación Calificación To					
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0		
2. Gestión presupuestal	90,9	0,10	9,0		
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0		
Calificación total		1,00	99,0		
Concepto de Gestión Financiero y Pptal		Favorable			
RANGOS DE CALIFICACIÓ	N PARA EL CONCE	PTO FINANCIE	RO		
Rango Concepto					
80 o más puntos	Favorable				
Menos de 80 puntos		Desfavorable			

2.3.1. Estados Contables 2018

OPINIÓN CONTABLE

En nuestra opinión, tomando como referencia, el último informe de auditoría de balance, vigencia 2019 y teniendo en cuenta los parámetros establecidos a través de la GAT de la Contraloría Distrital de Cartagena, así como los aspectos regulados por Contaduría General de la Nación, se determinó un Dictamen SIN SALVEDAD O



LIMPIO, por lo cual los estados financieros del Establecimiento Público Ambiental - EPA presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

TABLA 3-1						
			ESTADOS (<u>CONTABLES</u>		
VARIABLES A	A EVALUAR			Puntaje Atribuido		
Total inconsistencias \$ (millones)				7.667.669		
Indice de inconsistencias (%)	Indice de inconsistencias (%)			0,1%		
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES				100,0		
2 115 17		7				
Calificación		_				
Sin salvedad o limpia	<=2%	_	Sin salvedad o			
Con salvedad	>2%<=10%		limpia			
Adversa o negativa	>10%					
Abstención	-					

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

A continuación, se plasma el resultado del informe definitivo de auditoría al balance, vigencia 2019, junto con las observaciones de esta auditoría regular con relación a la evaluación de los estados financieros a diciembre 31 de 2019:

2.3.2. Financiera y contable:

Se evaluó la situación financiera con base en normas de contabilidad pública generalmente aceptadas en Colombia. En la ejecución de la auditoría, se seleccionaron cuentas que incidieron en la estructura financiera, y los hechos relevantes ocurridos en la vigencia, los resultados obtenidos de la evaluación son el sustento del dictamen. El examen presento limitaciones en cuanto a las pruebas de auditoría financiera debido a la pandemia del coronavirus.

Por lo tanto, el concepto respecto a la situación financiera y el dictamen de los estados contables, pueden sufrir modificaciones en procesos auditores posteriores, si se logra minimizar el riesgo producto de la situación enunciada anteriormente.

Teniendo en cuenta las limitaciones descritas, se desarrolla la auditoría tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Procedimiento para la Elaboración y Presentación de los Estados Contables Básicos



El Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena – EPA, preparó los estados financieros conforme a las políticas contables incluidas en el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante resolución 533 de 2015 y demás disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, de igual forma adoptó el manual de políticas contables, Mediante resolución 058 de 2019, alineado con el marco normativo para entidades de gobierno.

OPERACIONES RECIPROCAS

Para la vigencia 2019 el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena – EPA, concilió sus operaciones reciprocas en un 40% lo que indica que debe hacer un esfuerzo mayor para mejorar este indicador en el cumplimiento de su obligación conforme a las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

CONSOLIDADO OPERACIONES RECIPROCAS

No.	Reporte CHIP	EPA	Reciprocas	Incumplimiento	Cumplimiento
1	Enero Marzo	6	3	50%	50%
2	Abril Junio	7	3	57%	43%
3	Julio Septiembre	10	3	70%	30%
4	Octubre- Diciembre	10	4	60%	40%
	Total Vigencia	33	13	60%	40%

CONSOLIDADO RECIPROCAS POR ENTIDADES

No.	Reciproca	EPA	Reciproca	Incumplimiento	Cumplimiento
1	Alcaldía Distrital	15	10	33%	67%
2	ICBF	4	0	100%	0%
3	SENA	4	0	100%	0%
4	ESAP	4	0	100%	0%



MINEDUCACIÓN	4	0	100%	0
Total, Entidades	31	10	40%	60%

Con lo expresado en los párrafos precedentes, se evidencia el incumplimiento de la entidad con las obligaciones establecidas en la normatividad de la Contaduría General de la Nación, cabe anotar que dicho cumplimiento puede ser mejorado, razón por la cual se debe hacer un esfuerzo mayor en el desarrollo de dicho proceso.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No.3

No se evidencia el cumplimiento de la entidad con las obligaciones establecidas en el instructivo 001 de diciembre de 2019, numeral 2.3.3, emitido por la Contaduría General de la Nación, con relación a la conciliación de las operaciones recíprocas.

ACTIVO

El Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena reveló activos por valor de \$5.157.537.252, lo que representa una disminución porcentual del 48% respecto a la vigencia anterior.

El activo corriente incide en mayor medida al mostrar un decremento del 63% respecto al periodo fiscal anterior.

ACTIVO

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO	%
1	Activo	5.157.537.252	100
	Corriente	2.916.226.766	43
	No Corriente	2.241.310.486	57

Activo Corriente

Registra un saldo de \$2.916.226.766, evidenciando una disminución de 4.897.729.848 que representa una variación relativa del 63% respecto a la vigencia anterior.



El Activo Corriente tiene una participación del 57% dentro del total de los activos, los grupos que conforman este componente financiero son:

ACTIVO CORRIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO	%
11	Efectivo	2.884.904.818	56
13	Otras Cuentas por Cobrar	31.321.948	1

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No.4

La nota No.2 de las notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019, no cumple con los parámetros mínimos de revelación, tal como se establece en las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, del REGIMEN DE CONTABILIDAD PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, con base en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, toda vez que solo se limita a trascribir el valor de la cuenta, sin dar más detalles, lo que supone limitaciones en su lectura por parte de los diferentes usuarios de la información contable.

Activo no Corriente

Este revela un saldo de \$2.241.310.486, el grupo más representativo dentro del Activo no Corriente es el Propiedades, Planta y Equipos con una participación porcentual del 39% del total de los activos.

NO CORRIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO	%
	No Corrientes	2.241.310.486	43
16	Propiedades, Plantas y Equipos	2.034.891.385	39
19	Otros Activos	206.419.101	4

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO



Dentro del estado de situación financiera, Este grupo participa con un saldo de \$2.034.891.385, el cual representa una participación porcentual de un 39% del total de los activos, este grupo se encuentra conformado de la siguiente manera:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO	%
16	Propiedades, Plantas y Equipos	2.034.891.385	39
1625	Propiedad Planta y Equipo en Transito	12.543.002	1
1655	Maquinaria y Equipo	1.465.738.518	28
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficinas	536.757.585	10
1670	Eq. de Comunicación y Computación	401.884.491,14	8
1675	Equipos de Transporte, Tracción	583.460.326	11
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-965.492.537	-19

Se detectaron diferencias entre el saldo información reportado en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 para las cuentas del grupo 16 y el formato f5A, a través de SIA Contraloría 2019, tal como aparece en el siguiente cuadro:



	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA			
	FORMATO 201902_H02_F5a			
Cuenta	Adquisición	Baja	Observación	
1625	-	-	En los EEFF se muestra variación entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019, sin embargo en este formato no se reflejan ni bajas ni adquisiciones.	
1655	311.165.475,00	4.791.698,00	Lo reportado para esta cuenta como adquisiciones menos lo reportado como bajas, no concuerda con la variación que se muestra en la comparación entre la vigencia 2018 y 2019.	
1665	-	124.173.965,00	A pesar de que se reportan bajas para esta cuenta, en los EEFF no se refleja variación entre las vigencias 2018 y 2019.	
1670	186.973.062,00	36.772.002,00	Lo reportado para esta cuenta como adquisiciones menos lo reportado como bajas, no concuerda con la variación que se muestra en la comparación entre la vigencia 2018 y 2019.	
1675	-	112.143.156,00	A pesar de que se reportan bajas para esta cuenta, en los EEFF no se refleja variación entre las vigencias 2018 y 2019.	

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No.5

Existe diferencia entre lo reportado a través del Formato F5A, de la rendición de cuenta a diciembre 31 de 2019, del SIA Contraloría y los saldos correspondientes a las cuentas del grupo 16, presentados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

OTROS ACTIVOS

Este grupo revela un saldo de \$206.419.101, participando con el 4% dentro del total del activo.

Este grupo se encentra conformado de la siguiente forma:

OTROS ACTIVOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO	%
19	OTROS ACTIVOS	206.419.101	4



1970	Intangibles			526.906.857	10
1975	Amortización Intangibles	Acumulada	de	-320.487.756	-6

PASIVOS

El Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena – EPA, reveló Pasivos por valor de \$2.052,809.080, significando una disminución del 23% respecto al periodo fiscal anterior, está compuesto en su totalidad por el pasivo corriente, situación que evidencia que la entidad no cuenta con obligaciones a largo plazo.

El pasivo está conformado por Cuentas por Pagar, con un saldo de \$1.504.931.104 y una participación relativa del 73%, del total de los pasivos. Otra cuenta representativa de esta clase es Beneficio a los Empleados, con un saldo de \$544.671.330 y una participación porcentual del 26%.

PASIVOS

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO	%
2	PASIVOS	2.052,809.080	
24	Cuentas por Pagar	1.504.931.104	73
25	Beneficio a los Empleados	544.671.330	26
29	Otros Pasivos	3.206.646	1

CUENTAS POR PAGAR

Estas revelaron un saldo de \$1.504.931.104, presentando una disminución de \$835.884.435, correspondiente al 36% respecto al periodo anterior, estas se encuentran conformadas así:

CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO	%
24	Cuentas Por Pagar	1.504.931.104	73
2401	Adquisición De Bienes Y Servicios	895.162.695	43



2407	Recaudo a Favor de Terceros	177.382.260	9
2424	Descuento de Nomina	12.089.033	1
2425	Acreedores	16.513.003	1
2436	Rete. en la Fuente e Impuesto de Timbre	279.747.758	13
2490	Otras Cuentas Por Pagar	124.036.354	6

El saldo de la cuenta 2401 revelado en la nota 7 de las notas a los estados financieros a diciembre de 2019, no concuerda con el saldo presentado en el estado de situación financiera, presentándose diferencia por -7.667.668,69.

NOTA: 7
240102 PROYECTOS DE INVERSIÓN

TOTAL	\$887,495,026,31
Negocios Verde, Producción y Consumo sostenible	3.652.319,00
Vegetación, Biodiversidad y Servc. Ecosistemicos	163.003.458,00
Sistema Integrado de Monitoreo Ambiental	45.698.247,00
Parque Distrital Ciénaga de la Virgen	203.325.762,82
Interventoría Proyectos De Regalías	3.209.683,35
Mitigación Ambiental	14.413.184,32
Control y Vigilancia	7.282.764,00
Fortalecimiento Institucional	61.702.190,00
Educación y Cultura Ambiental	173.946.095,00
Operación y Mant. De la Bocana y Darsena	189.011.807,04
Construcciones Adecuaciones Parques Y Arborización	22.249.515,78

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No.6

El saldo de la cuenta 2401 revelado en la nota 7 de las notas a los estados financieros a diciembre de 2019, no concuerda con el saldo presentado en el estado de situación financiera, presentándose diferencia por -7.667.668,69, lo que genera incertidumbre por el mismo valor.

PATRIMONIO

Esta clase revelo \$3.104.728.171 de saldo, evidenciando un decremento de \$4.209.525.802, con una variación relativa del 57%, respecto al periodo fiscal anterior.

PATRIMONIO



CODIGO	DESCRIPCION	SALDO	%
3	Patrimonio	3.104.728.171	
31	Patrimonio De Las Ent. De Gob.	3.104.728.171	100
3105	Capital Fiscal	4.784.926.258	154
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	2.582.813.276	83
3110	Resultado del Ejercicio	-4.263.011.363	-137
3145	Impacto por la Trans. del Nuevo Marco Normativo	0	0

INGRESOS

El reporte de ingresos en la vigencia 2019 fue de \$14.401.739.593, lo que representa una variación absoluta de \$-288.470.665 correspondiente al 2% de variación relativa, respecto al periodo anterior.

Esta clase está representada en un 100% por el grupo de Ingresos Fiscales y Transferencias, el cual comprende las cuentas No Tributarios y Otras Transferencias, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO	%
4	Ingresos	14.401.739.593	
41	Ingresos Fiscales y Transferencias	14.401.739.593	100
4110	Ingresos no Tributarios	1.496.792.310	10
4428	Otras Transferencias	12.904.947.283	90

GASTOS

La entidad reportó gastos por valor de \$19.250.999.079, lo que evidencia un incremento de \$6.805.212.109, correspondiente al 55% respecto al periodo anterior.



Esta clase se encuentra conformada por los grupos: Operacionales y de Administración, Deterioro, Depreciaciones y Amortizaciones y Gasto Público Social, los cuales participa de la siguiente manera:

GASTOS OPERACIONALES

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO	%
	Gastos	19.250.999.079	
51	Operacionales y de Administración	8.741.927.907	45
53	Deterioro, Depreciaciones y Amortizaciones	160.558.783	1
55	Gasto Público Social	10.348.512.389	54

2.3.2.1. Evaluación Control Interno Contable

La evaluación del control interno contable por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se circunscribió a la primera etapa de verificación que la entidad hubiera realizado su autoevaluación del control interno contable; de igual forma, cumpliera con el reporte a la Contaduría General de la Nación, no obstante se pudo revisar algunos cumplimientos, tales como la conciliación de las operaciones reciprocas; y a falta de evidencias que permitan desvirtuar dicha calificación, se toma esta como criterio de evaluación, por lo cual el control interno alcanza una calificación de 4.30, amen que pueda ser cambiada dentro del periodo si se perciben evidencias que así lo ameriten.

2.3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL 2019

Se emite una opinión **EFICIENTE**, vigencia 2019, con una calificación de 100 puntos, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2		
<u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u>		
VARIABLES A EVALUAR Puntaje Atribuido		
Evaluación presupuestal	100,0	
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100,0	

Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Enciente
Ineficiente	0]

Fuente: Matriz de calificación



Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante acto administrativo Acuerdo No. 154 del 26 de diciembre de 2018, se determinó el Presupuesto de Ingresos y Gastos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL INGRESOS	13.168.536.492,00
FUENTES DE INGRESOS	
TRIBUTARIOS	1.638.483.653,00
Sobre Tasa Ambiental de Peaje	1.638.483.653,00
NO TRIBUTARIOS	1.293.504.310,00
Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	1.285.659.018,00
Tasa Retributiva	7.845.292,00
TRANSFERENCIAS	8.399.883.084,00
Ingresos Corriente de Libre Destinación	4.023.376.831,00
Rendimientos Financieros ICLD	1.524.048.660,00
Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	1.376.506.253,00
Otros dividendos	475.951.340,00
Dividendos de ACUACAR	1.000.000.000,00
RENTAS DE CAPITAL	1.836.665.445,00
Rendimientos Financieros EPA	1.670.269.342,00
Rend Finan Ley 99/93 Transf del Sector Eléctrico	87.499.734,00
Rendimientos Sobretasa Ambiental al Peaje	78.896.369,00
del Establecimiento Público Ambiental - EP	A nara la vigencia fiscal del 1 de enero

del Establecimiento Público Ambiental - EPA, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019:

Presupuesto de ingresos vigencia 2019

Fuente: Acuerdo No. 154 del 26 de diciembre de 2018

De igual manera, fijó el presupuesto de gastos para la vigencia 2019, así:



CODIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECCION PRESUPUESTO 2019
	A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,309,035,849.00
	GASTOS DE PERSONAL	4,023,376,831.00
	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	2,231,217,495.00
201000001001	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	1,688,391,279.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
201000001002	GASTOS DE REPRESENTACION	34,852,675.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001003	BONIFICACION ESPECIAL/PRIMA DE SERVICIO	72,000,000.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001004	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS DECRETO 2418	50,212,389.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001005	AUXILIO DE TRANSPORTES	0.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001006	VACACIONES	95,640,100.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001007	PRIMA DE VACACIONES	97,254,062.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001008	BONIFICACION POR RECREACION	10,266,416.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001009	PRIMA DE NAVIDAD	161,593,370.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001010	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	1.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001011	INTERESES DE CESANTIAS	21,007,201.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000001012	INDEMNIZACIONES LABORALES	1.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	



201000001013	INDEMNIZACIONES POR VACACIONES	1.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,241,541,167.00
201000002001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	400,000,000.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000002004	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS	800,000,000.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000002006	REVISORIA FISCAL	41,541,167.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
	CONTRIBUCIONES DE NOMINA	550,618,169.00
201000003001	CAJA DE COMPENSACION	68,861,300.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
201000003002	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	51,646,152.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	01,010,102.00
201000003003	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	8,607,687.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	0,001,001.00
201000003004	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	8,607,687.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	0,001,001.00
201000003005	ESCUELAS INDUSTRIALES	17,215,374.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	17,210,074.00
201000003006	APORTES PREVISION SOCIAL -SALUD	146,330,675.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	140,000,070.00
201000003008	APORTES PREVISION SOCIAL -PENSION	177,887,229.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	177,007,220.00
201000003010	APORTES PREVISION SOCIAL -ARL	71,462,065.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	71,402,000.00
	ADQUISICION DE BIENES	290,073,753.00
201000004001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	93,365,214.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	55,305,214.00
201000004002	COMPRA DE EQUIPOS	80,620,169.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	00,020,103.00
10	DOTACION DE UNIFORMES	12,000,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	12,000,000.00
10	manag sandonog i sinioso, Electrono j stree	



201000004004 10	MATERIALES Y SUMINISTROS Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	104,088,370.00
	ADQUISICION DE SERVICIOS	777,074,982.00
201000005001 10	ARRIENDOS Y ADMINISTRACION Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	200,000,000.00
201000005002 10	BIENESTAR SOCIAL Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	104,951,436.00
201000005003	CAPACITACION Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	20,000,000.00
201000005004 10	COMUNICACION Y TRANSPORTE Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	31,200,000.00
201000005005	GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	12,128,693.00
201000005006 10	GASTOS COMISIONES FIDUCIARIAS Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	9,215,967.00
201000005007 10	GASTOS RELACIONES PUBLICAS O PROTOCOLO Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	6,240,000.00
201000005008 10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	20,000,000.00
201000005009 10	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	3,120,000.00
201000005010 10	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	19,262,739.00
201000005011 10	SEGUROS Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	22,000,000.00
201000005012 10	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	80,080,000.00
201000005013 10	SERVICIOS PUBLICOS Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	39,065,421.00
201000005014 10	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	20,000,000.00
	OTROS GASTOS	189,810,726.00
201000006002 10	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	104,000,000.00



201000006003	CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORIA DISTRITAL	32,000,000.00
10	Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	
201000006005 10	OTROS GASTOS GENERALES Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	23,810,726.00
201000006006 10	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	30,000,000.00
02-010-03-10-	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	218,510,283.00
201000007001 10	CESANTIAS Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	218,510,283.00

Presupuesto de gastos de inversión 2019

OBJETIVO E	STRATEGICO 2. ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE	7,859,500,643.00
SISTEMA INTEGRADO	MONITOREO AMBIENTAL	400,000,000.00
02-03-03-65-00-03-63 02-03-03-65-00-03-37 02-03-03-65-00-03-31	Rendimientos Financieros EPA Rendimientos Financieros ICLD Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	300,000,000.00 30,000,000.00 70,000,000.00
CONTROL, VIGILANC	IA Y SEGUIMIENTO AMBIENTA	785,000,000.00
02-03-03-65-00-05-31 02-03-03-65-00-05-37 02-03-03-65-00-05-63 EDUCACIÓN Y CULTU		250,000,000.00 285,000,000.00 250,000,000.00 949,302,498.00
02-03-03-65-00-08-31	Ley 99/93 transferencias del Sector Eléctrico	50,000,000.00
02-03-03-65-00-08-63 02-03-03-65-00-08-37 02-03-03-65-00-08-	Rendimientos Financieros EPA Rendimientos Financieros ICLD Otros Dividendos	300,000,000.00 400,000,000.00 199,302,498.00
ANGERT STATE OF THE STATE OF THE STATE OF	CIENAGA DE LA VIRGEN	1,717,380,022.00
02-03-03-65-00-01-94	Sobre Tasa Ambiental de Peaje	1,638,483,653.00
02-03-03-65-00-01-09	Rendimientos Sobretasa Ambiental al Peaje	78,896,369.00
MITIGACION Y GESTI	ON DEL RIESGO AMBIENTAL	720,000,000.00
02-03-03-65-00-07-31	Ley 99/93 transferencias del Sector Eléctrico Otros Dividendos	70,000,000.00 124,951,340.00
02-03-03-65-00-07-63	Rendimientos Financieros EPA	286,000,000.00
02-03-03-65-00-07-37	Rendimientos Financieros ICLD	239,048,660.00



02-03-03-65-00-04-37	Rendimientos Financieros ICLD	150,000,000.00
NEGOCIOS VERDES,	PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE	180,000,000.00
02-03-03-65-00-10-63	Rendimientos Financieros EPA	80,000,000.00
02-03-03-65-00-10-37	Rendimientos Financieros ICLD	100,000,000.00
OPERACIÓN Y MANT	ENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA	2,153,192,876.00
02-03-03-65-00-02-	Dividendos de Acuacar	1,000,000,000.00
02-03-03-65-00-02-37	Rendimientos Financieros ICLD	320,000,000.00
02-03-03-65-00-02-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	633,192,876.00
02-03-03-65-00-02-63	Rendimientos Financieros EPA	200,000,000.00
VEGETACION, BIODIV	PERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	500,000,000.00
02-03-03-65-00-04-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	250,000,000.00
02-03-03-65-00-04-63	Rendimientos Financieros EPA	100,000,000.00
02-03-03-65-00-02-31 02-03-03-65-00-02-63 VEGETACION, BIODIV 02-03-03-65-00-04-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico Rendimientos Financieros EPA VERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	320,000,000 633,192,870 200,000,000 500,000,000 250,000,000

OPERACIÓN Y MANT	ENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA	2,153,192,876.00
02-03-03-65-00-02-	Dividendos de Acuacar	1,000,000,000.00
02-03-03-65-00-02-37	Rendimientos Financieros ICLD	320,000,000.00
02-03-03-65-00-02-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	633,192,876.00
02-03-03-65-00-02-63	Rendimientos Financieros EPA	200,000,000.00
FORTALECIMIENTO I	NSTITUCIONAL	454,625,247.00
02-03-03-65-00-09-31	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	53,313,377.00
02-03-03-65-00-09-	Rend Finan Ley 99/93 Transf del Sector Eléctrico	87,499,734.00
02-03-03-65-00-09-63	Rendimientos Financieros EPA	154,269,342.00
02-03-03-65-00-09-	Tasa Retributiva	7,845,292.00
02-03-03-65-00-09-	Otros Dividendos	151,697,502.00

Modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos 2019

Durante la vigencia fiscal 2019, el Establecimiento Público Ambiental, realizó quince (15) modificaciones al presupuesto de ingreso, tal como se detalla a continuación:



(I) Codigo Rubro Presupuestal	(C) Acto Administrativo	(F) Fecha 🔽	(D) Adicion	(D) Reduccion	Observación 🔻
1310400000000000	ACUERDO No. 155	31/01/2019	3.667.594.654,00	-	Verificado
1310400000000000	ACUERDO No. 155	31/01/2019	5.727.334,00	-	Verificado
1310400000000000	ACUERDO No. 155	31/01/2019	2.866.143,00	-	Verificado
1310400000000000	ACUERDO No. 155	31/01/2019	435.211,00	-	Verificado
13104000000000000	ACUERDO No. 155	31/01/2019	375.159.295,00	-	Verificado
13104000000000000	ACUERDO No. 155	31/01/2019	12.960.098,00	-	Verificado
13104000000000000	ACUERDO No. 155	31/01/2019	1.099.245.151,00	-	Verificado
13104000000000000	ACUERDO No. 155	31/01/2019	4.529.489,00	-	Verificado
13104000000000000	ACUERDO No. 155	31/01/2019	447.088.556,00	-	Verificado
122040000000000	ACUERDO No. 157	11/04/2019	199.800.000,00	-	Verificado
12120400000000	ACUERDO No. 158	23/05/2019	1.600.000.000,00	-	Verificado
1212040000000000	ACUERDO No. 158	23/05/2019	1.700.000.000,00	-	Verificado
1230040160100130	ACUERDO No. 159	10/12/2019	651.623.114,00	-	Verificado
1240040160200110	ACUERDO No. 159	10/12/2019	43.287.000,00	-	Verificado
13304000000000000	RESOLUCION No. 0175	23/05/2019	-	1.241.777.433,00	Verificado
Total			9.810.316.045,00	1.241.777.433,00	15

Fuente: Rendición de Cuenta SIA: formato_201902_h02_f18

Se efectuaron ciento nueve (148) modificaciones al presupuesto de gastos; ciento quince (115) Traslados Presupuéstales, siete (7) reducciones y veintiséis (26) adiciones, según los siguientes actos administrativos:

(G) Código Rubro	(C) Número Del Acto	(F) Fecha				(D) Contra	
Presupuestal	Administrativo	Del Acto	(D) Adicion	(D) Reducción	(D) Crédito	crédito	Observación
A10201000001001	ACUERDO No. 155	31/01/2019	190.000.000,00	-	-	-	Verificado
A10201000002001	ACUERDO No. 155	31/01/2019	313.400.000,00	-	-	-	Verificado
A10201000002004	ACUERDO No. 155	31/01/2019	713.400.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000004002	ACUERDO No. 155	31/01/2019	80.000.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000005001	ACUERDO No. 155	31/01/2019	220.000.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000005002	ACUERDO No. 155	31/01/2019	40.000.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000005003	ACUERDO No. 155	31/01/2019	40.000.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000005004	ACUERDO No. 155	31/01/2019	10.000.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000005005	ACUERDO No. 155	31/01/2019	10.000.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000005006	ACUERDO No. 155	31/01/2019	10.000.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000005011	ACUERDO No. 155	31/01/2019	40.000.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000005014	ACUERDO No. 155	31/01/2019	50.000.000,00	-	-	-	Verificado



C2F020303650001	ACUERDO No. 155	31/01/2019	447.088.556,00	-	-	-	Verificado
C2F020303650002	ACUERDO No. 155	31/01/2019	1.218.717.471,00	-	_	_	Verificado
C2F020303650003	ACUERDO No. 155	31/01/2019	150.000.000,00	-	-	_	Verificado
C2F020303650005	ACUERDO No. 155	31/01/2019	250.000.000,00	-	-	-	Verificado
C2F020303650008	ACUERDO No. 155	31/01/2019	300.000.000,00	-	-	-	Verificado
C2F020303650009	ACUERDO No. 155	31/01/2019	1.452.999.903,00	-	-	-	Verificado
C2F020303650010	ACUERDO No. 155	31/01/2019	80.000.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000005009	RESOLUCION No. 0076	13/03/2019	-	-	10.000.000,00	-	Verificado
A20201000006005	RESOLUCION No. 0076	13/03/2019	-	-	-	10.000.000,00	Verificado
C2F020303650002	RESOLUCION No. 0076	13/03/2019	-	-	-	53.600.000,00	Verificado
C2F020303650005	RESOLUCION No. 0076	13/03/2019	-	-	370.100.000,00	-	Verificado
C2F020303650009	RESOLUCION No. 0076	13/03/2019	-	-	-	370.100.000,00	Verificado
C2F020303650010	RESOLUCION No. 0076	13/03/2019	-	-	53.600.000,00	-	Verificado
C2F020303650001	ACUERDO No. 157	11/04/2019	199.800.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000004002	RESOLUCION No. 0124	22/04/2019	-	-	-	9.316.521,00	Verificado
A20201000006003	RESOLUCION No. 0124	22/04/2019	-	-	9.316.521,00	-	Verificado
C2F020303650002	RESOLUCION No. 0127	23/04/2019	-	-	-	425.177.424,00	Verificado
C2F020303650007	RESOLUCION No. 0127	23/04/2019	-	-	-	124.951.340,00	Verificado
C2F020303650008	RESOLUCION No. 0127	23/04/2019	-	-	-	161.822.567,00	Verificado
C2F020303650009	RESOLUCION No. 0127	23/04/2019	-	-	711.951.331,00	-	Verificado
A10201000002001	RESOLUCION No. 0152	14/05/2019	-	-	70.000.000,00	-	Verificado
A10201000002004	RESOLUCION No. 0152	14/05/2019	-	-	20.000.000,00	-	Verificado
A20201000004002	RESOLUCION No. 0152	14/05/2019	-	-	-	90.000.000,00	Verificado
C2F020303650002	RESOLUCION No. 0175	23/05/2019	-	200.000.000,00	-	-	Verificado
C2F020303650003	RESOLUCION No. 0175	23/05/2019	-	300.000.000,00	-	-	Verificado
C2F020303650004	RESOLUCION No. 0175	23/05/2019	-	100.000.000,00	-	-	Verificado
C2F020303650005	RESOLUCION No. 0175	23/05/2019	-	250.000.000,00	-	-	Verificado
C2F020303650007	RESOLUCION No. 0175	23/05/2019	-	286.000.000,00	-	-	Verificado
C2F020303650008	RESOLUCION No. 0175	23/05/2019	_	25.777.433,00	_	-	Verificado
				· ·			



C2F020303650010	RESOLUCION No. 0175	23/05/2019	-	80.000.000,00	-	-	Verificado
A10201000002001	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	20.000.000,00		Verificado
A10201000002004	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	115.000.000,00	-	Verificado
A10201000002006	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	_	2.000.000,00	Verificado
A10201000003003	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	21.570.061,00	-	Verificado
A10201000003004	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	-	7.189.487,00	Verificado
A10201000003005	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	-	14.380.574,00	Verificado
A20201000004001	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	-	43.000.000,00	Verificado
A20201000004003	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	-	10.000.000,00	Verificado
A20201000005001	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	-	10.000.000,00	Verificado
A20201000005006	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	-	10.000.000,00	Verificado
A20201000005012	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	-	80.000.000,00	Verificado
A20201000005014	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	60.000.000,00	-	Verificado
A20201000006002	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	-	40.000.000,00	Verificado
C2F020303650002	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	1.000.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650004	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	100.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650008	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	500.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650009	RESOLUCION No. 0176	23/05/2019	-	-	-	1.600.000.000,00	Verificado
C2F020303650004	ACUERDO No. 158	23/05/2019	1.000.000.000,00	-	-	-	Verificado
C2F020303650009	ACUERDO No. 158	23/05/2019	2.300.000.000,00	-	-	-	Verificado
C2F020303650002	RESOLUCION No. 0202	7/06/2019	-	-	18.805.390,00	810.000.000,00	Verificado
C2F020303650003	RESOLUCION No. 0202	7/06/2019	-	-	-	4.829.511,00	Verificado
C2F020303650005	RESOLUCION No. 0202	7/06/2019	-	-	4.829.511,00	-	Verificado
C2F020303650007	RESOLUCION No. 0202	7/06/2019	-	-	810.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650009	RESOLUCION No. 0202	7/06/2019	-	-	-	78.805.390,00	Verificado
C2F020303650010	RESOLUCION No. 0202	7/06/2019	-	-	60.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650002	RESOLUCION No. 0398	3/09/2019	-	-	-	46.000.000,00	Verificado
C2F020303650003	RESOLUCION No. 0398	3/09/2019	-	-	-	28.000.000,00	Verificado
C2F020303650004	RESOLUCION No. 0398	3/09/2019	-	-	-	790.000.000,00	Verificado



C2F020303650009	RESOLUCION No. 0398	3/09/2019	-	-	-	21.000.000,00	Verificado
C2F020303650007	RESOLUCION No. 0398	3/09/2019	-	-	222.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650008	RESOLUCION No. 0398	3/09/2019	-	-	642.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650009	RESOLUCION No. 0398	3/09/2019	-	-	-	-	Verificado
C2F020303650010	RESOLUCION No. 0398	3/09/2019	-	-	21.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650003	RESOLUCION No. 0402	5/09/2019	-	-	50.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650004	RESOLUCION No. 0402	5/09/2019	-	-	-	222.300.000,00	Verificado
C2F020303650005	RESOLUCION No. 0402	5/09/2019	-	-	-	8.829.000,00	Verificado
C2F020303650008	RESOLUCION No. 0402	5/09/2019	-	-	100.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650009	RESOLUCION No. 0402	5/09/2019	-	-	81.129.000,00	-	Verificado
C2F020303650010	RESOLUCION No. 0402	5/09/2019	-	-	-	-	Verificado
A20201000006002	RESOLUCION No. 0439	20/09/2019	-	-	-	30.150.000,00	Verificado
A20201000005010	RESOLUCION No. 0439	20/09/2019	-	-	30.000.000,00	-	Verificado
A10201000003003	RESOLUCION No. 0439	20/09/2019	-	-	150.000,00	-	Verificado
A20201000005003	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	-	30.000.000,00	Verificado
C2F020303650002	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	-	833.197.946,00	Verificado
C2F020303650003	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	-	30.170.489,00	Verificado
C2F020303650004	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	-	55.000.000,00	Verificado
C2F020303650007	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	-	19.948.660,00	Verificado
A10201000002004	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	30.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650001	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	45.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650003	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	8.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650004	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	75.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650005	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	55.000.000,00	-	Verificado
C2F020303650007	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	249.968.530,00	-	Verificado
C2F020303650008	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	485.348.565,00	-	Verificado
C2F020303650010	RESOLUCION No. 0551	29/10/2019	-	-	20.000.000,00	-	Verificado
A20201000005002	RESOLUCION No. 0584	14/11/2019	-	-	-	34.500.000,00	Verificado
A20201000005003	RESOLUCION No. 0584	14/11/2019	-	-	-	5.000.000,00	Verificado



A30201000007001	RESOLUCION No. 0584	14/11/2019	-	_	_	24.000.000,00	Verificado
C2F020303650008	RESOLUCION No. 0584	14/11/2019	_	_	_	51.100.000,00	Verificado
A10201000001009	RESOLUCION No. 0584	14/11/2019	_	_	10.000.000,00	-	Verificado
A10201000002004	RESOLUCION No. 0584	14/11/2019	-	-	40.000.000,00		Verificado
A10201000002006	RESOLUCION No. 0584	14/11/2019	-	-	5.000.000,00	-	Verificado
A20201000004004	RESOLUCION No. 0584	14/11/2019	-	-	8.500.000,00	-	Verificado
C2F020303650009	RESOLUCION No. 0584	14/11/2019	-	-	21.100.000,00	-	Verificado
C2F020303650010	RESOLUCION No. 0584	14/11/2019	-	-	30.000.000,00	-	Verificado
A20201000005010	RESOLUCION No. 0660	3/12/2019	-	-	-	33.000.000,00	Verificado
A20201000005014	RESOLUCION No. 0660	3/12/2019	-	-	-	5.400.000,00	Verificado
A10201000001004	RESOLUCION No. 0660	3/12/2019	-	-	3.000.000,00	-	Verificado
A10201000001011	RESOLUCION No. 0660	3/12/2019	-	-	1.200.000,00	-	Verificado
A10201000002001	RESOLUCION No. 0660	3/12/2019	-	-	9.000.000,00	-	Verificado
A10201000002004	RESOLUCION No. 0660	3/12/2019	-	-	14.000.000,00	-	Verificado
A20201000005011	RESOLUCION No. 0660	3/12/2019	-	-	10.000.000,00	-	Verificado
A20201000006005	RESOLUCION No. 0660	3/12/2019	-	-	1.200.000,00	-	Verificado
A10201000002004	ACUERDO No. 159	3/12/2019	20.000.000,00	-	-	-	Verificado
A20201000005013	ACUERDO No. 159	3/12/2019	4.458.053,00	-	-	-	Verificado
C2F020303650002	ACUERDO No. 159	3/12/2019	651.623.114,00	-	-	-	Verificado
C2F020303650005	ACUERDO No. 159	3/12/2019	18.828.947,00	-	-	-	Verificado
A10201000001001	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	51.805.725,00	Verificado
A10201000001002	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	1.688.371,00	Verificado
A10201000002006	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	15.051,00	Verificado
A20201000004001	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	365.214,00	Verificado
A20201000004002	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	1.303.648,00	Verificado
A20201000004003	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	2.000.000,00	Verificado
A20201000004004	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	29.107.785,00	Verificado
A20201000005001	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	640.000,00	Verificado
A20201000005005	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	17.578.899,00	Verificado



Total			9.810.316.044,00		6.407.979.313,00	6.407.979.313,00	
Tatal			0.010.316.044.00	4 244 777 422 00	6 407 070 242 22	6 407 070 242 00	Verificado
A20201000005013	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	5.495.715,00	-	Verificado
A20201000005010	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	19.999.999,00	-	Verificado
A20201000005004	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	12.824.198,00	-	Verificado
A20201000005002	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	75.160.312,00	-	Verificado
A10201000003010	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	2.633.835,00	-	Verificado
A10201000003008	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	45.223.313,00	-	Verificado
A10201000003006	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	11.719.432,00	-	Verificado
A10201000003005	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	270.000,00	-	Verificado
A10201000003004	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	140.000,00	-	Verificado
A10201000003003	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019		-	2.205.452,00	_	Verificado
A10201000003002	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	4.089.048,00	-	Verificado
A10201000003001	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	_	_	5.449.100,00	-	Verificado
A20201000006006	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	30.000.000,00	Verificado
A20201000006003	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-			1.185.003,00	Verificado
A20201000005012	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	80.000,00	Verificado
A20201000005011	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	_	29.264.291,00	Verificado
A20201000005009	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	1.517.541,00	Verificado
A20201000005008	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	3.202.909,00	Verificado
A20201000005007	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	6.240.000,00	Verificado
A20201000005006	RESOLUCION No. 0377	23/08/2019	-	-	-	9.215.967,00	Verificado

Fuente: Rendición de Cuenta SIA: formato_201902_h02_f19

Esta comisión auditora concluye que, el Establecimiento Público Ambiental confunde el término adición presupuestal de gastos con el de crédito presupuestal de gasto, toda vez que en el texto del acto administrativo de adición No. 155 de 2019, instruye hacer una incorporación en ingresos y un crédito a gasto, siendo que debe ser una adición, tal como se refleja en la contabilidad presupuestal de la misma entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No.7



El Establecimiento Público Ambiental confunde el término adición presupuestal de gastos con el de crédito presupuestal de gasto, toda vez que en el texto del acto administrativo de adición Acuerdo No. 155 de 2019, instruye hacer una incorporación en ingresos y un crédito a gasto, siendo lo correcto una adición a gasto también, tal como es reflejado en la contabilidad presupuestal de la misma entidad.

Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2019

Según las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos 2018, presentadas por el Establecimiento Público Ambiental - EPA al equipo auditor, y rendido mediante la herramienta electrónica SIA, se pudo extraer lo siguiente:

Ingresos

Al finalizar la vigencia fiscal 2019, la apropiación definitiva del presupuesto de Ingresos fue de (\$21.737.075.103), y su Recaudo durante la vigencia fue de (\$20.590.348.599) que corresponde a un 94.72% de la proyección de ingresos; como se determina en la siguiente tabla:

	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA								
		PRESUPU	ESTO EJECUTADO DE I	NGRESOS A DICIEMBRE	31 DE 2019				
	MODIFICACIONES								
CODIGO	RUBRO	APROBADO	ADICIONES	REDUCCIONES	DEF/DISP	%PART	RECAUDO	% EJEC	% NO EJEC
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	13.168.536.492,00	9.810.316.043,77	1.241.777.433,00	21.737.075.102,77	100,00%	20.590.348.599,25	94,72%	5,28%
401600001	TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA	7.023.376.831,00	3.300.000.000,00	-	10.323.376.831,00	47,49%	8.847.425.488,00	85,70%	14,30%
401601001	PARTICIPACIONES	3.022.835.198,00	851.423.114,00	-	3.874.258.312,00	17,82%	4.257.644.513,00	109,90%	-9,90%
401602001	RENTAS OCASIONALES	1.285.659.018,00	43.287.000,00	-	1.328.946.018,00	6,11%	1.496.469.592,33	112,61%	-12,61%
40160400101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.836.665.445,00		1.241.777.433,00	594.888.012,00	2,74%	373.203.076,15	62,74%	37,26%
40160400102	RECURSOS DEL BALANCE	-	5.615.605.929,77	-	5.615.605.929,77	25,83%	5.615.605.929,77	100,00%	0,00%

Fuente: Rendición de Cuenta SIA: formato 201902 h02 f16 y cálculos comisión

Gastos

El Establecimiento Público Ambiental, durante la vigencia 2019, finalizó con un Presupuesto de Gastos definitivo de (\$21.737.075.103), compuesto por el **32.43**% (\$7.050.293.902) que corresponden a gastos de funcionamiento, de los cuales el **79,62**% son para gastos de personal y el **20.37%.** Para inversión hubo un presupuesto definitivo de (\$14.686.781.201), que corresponde al **67.57%,** distribuido entre los distintos proyectos así, PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN, por un valor de (\$2.409.268.578) y una participación de **16.40**%; OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA, por un valor de (\$2.674.363.481) y una participación de **18.21**%; SISTEMA INTEGRADO MONITOREO AMBIENTAL, por un valor de (\$245.000.000) y una participación de **1.67**%; VEGETACION,BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS, por un valor de (\$507.700.000) y una participación de **3.45**%; CONTROL,VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, por un valor de (\$1.224.929.458) y una participación de **8.34**%; MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL, por un valor de



(\$1.571.068.530) y una participación de **10.69%**; EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL, por un valor de (\$2.737.951.063) y una participación de **18.64%**; FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, por un valor de (\$2.951.900.091) y una participación de **20.09%** y NEGOCIOS VERDES,PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE, por un valor de (\$364.600.000) y una participación de **2.48%**. Al cierre del período fiscal 2019, del total de gastos definitivos, se ejecutaron (\$19.008.977.413), de los cuales los Gastos de Funcionamiento, con gastos de personal y gastos generales, tuvieron una ejecución del 96.33% (\$6.791.894.373); por otro lado, los gastos de inversión se ejecutaron en un 83.18%, que corresponde a (\$12.217.083.040).

Lo anterior se refleja según el siguiente detalle:

	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA															
	PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019															
				MODIFIC	ACIONES											
CODIGO	RUBRO	APROBADO	ADICION	REDUCCION	CREDITO	CONTRACREDITO	DEF/DISP	%PART	COMPROMISOS	% EJECUTADO	OBLIGACIONES	RESERVAS P/TALES	% NO EJECUTADO	PAGOS	C/TAS X PAGAR	% PAGO
	TOTAL GASTOS	13.168.536.492,00	9.810.316.043,77	1.241.777.433,00	6.407.979.312,71	6.407.979.312,71	21.737.075.102,77	100,00%	19.008.977.412,93	87,45%	19.013.797.893,91	- 4.820.480,98	12,55%	18.098.170.612,91	915.627.281,00	95,21%
	FUNCIONAMIENTO	5.309.035.849,00	1.741.258.053,00		673.146.986,00	673.146.986,00	7.050.293.902,00	32,43%	6.791.894.373,24	96,33%	6.791.887.264,72	7.108,52	3,67%	6.557.468.496,72	234.418.768,00	96,55%
	GASTOS DE PERSONAL	4.023.376.831,00	1.236.800.000,00		430.650.241,00	77.079.208,00	5.613.747.864,00	25,83%	5.474.754.515,00	97,52%	5.475.148.515,00	(394.000,00)	2,48%	5.435.515.314,00	39.633.201,00	99,28%
	GASTOS GENERALES	1.285.659.018,00	504.458.053,00		242.496.745,00	596.067.778,00	1.436.546.038,00	6,61%	1.317.139.858,24	91,69%	1.316.738.749,72	401.108,52	8,31%	1.121.953.182,72	194.785.567,00	85,189
	INVERSION	7.859.500.643,00	8.069.057.990,77	1.241.777.433,00	5.734.832.326,71	5.734.832.326,71	14.686.781.200,77	67,57%	12.217.083.039,69	83,18%	12.221.910.629,19	(4.827.589,50)	16,82%	11.540.702.116,19	681.208.513,00	94,46%

Fuente: Rendición de Cuenta SIA: formato_201902_h02_f17 y cálculos comisión

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No.8

Se evidenció diferencia de \$17.499.999 entre el formato 201902_h02_f17, rendido a través de SIA contraloría, en las columnas de obligación y pago del rubro presupuestal de MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL, llevando a confusión en la lectura del mismo.

Análisis Indicadores Presupuestales Vigencia 2019 Indicadores:

Resultado de la Ejecución Presupuestal de Ingresos:

Presupuesto de Ingresos

\$21.737.075.103 \$20.590.348.599



_	Presupuesto Definitivo de Gastos	\$21,737.075.103
Ejecución de gastos=	Ejecución de Gastos	\$19.008.977.413 X100=87.45%
(=) Resultado	Presupuestal de Ingresos	\$1.146.726.504,0
(-) Ejecución F	Presupuestal de Ingresos	

Resultado de la Ejecución Presupuestal de Gastos

Presupuesto de Gastos	\$21.737.075.103
(-) Ejecución Presupuestal de Gastos	\$19.008.977.413
(=) Resultado Presupuestal de	\$ 2.728.097.690
Gastos	ψ Z.7 Z0.037.030

Déficit o Superávit Presupuestal 2019

Recaudos	\$20.590.348.599		
(-) Compromisos	\$19.008.977.413		
(=) Déficit o superávit	\$1.581.371.186		

Cifra que equivale al 7,27% del presupuesto de gastos definitivo.

Caja menor vigencia 2019_ Establecimiento Público Ambiental - EPA

Análisis de la Caja Menor

Apertura: Resolución No. 0012 del 21-01-2019 Cierre: Resolución No.0671 del 19-12-2019

Monto: \$3.000.000



Los montos autorizados fueron:

CODIGO	RUBRO PRESUPUETSAL	CUANTIA AUTORIZADA
0101000004004	Materiales y suministro	\$1.500.000.00
0101000205010	Mantenimiento Y Reparaciones	\$500.000.00
0101000005008	Impresos y publicaciones	\$200.000.00
0101000005004	Comunicación y transporte	\$300.000.00
0101000006005	Otros gastos generales	\$500.000.00

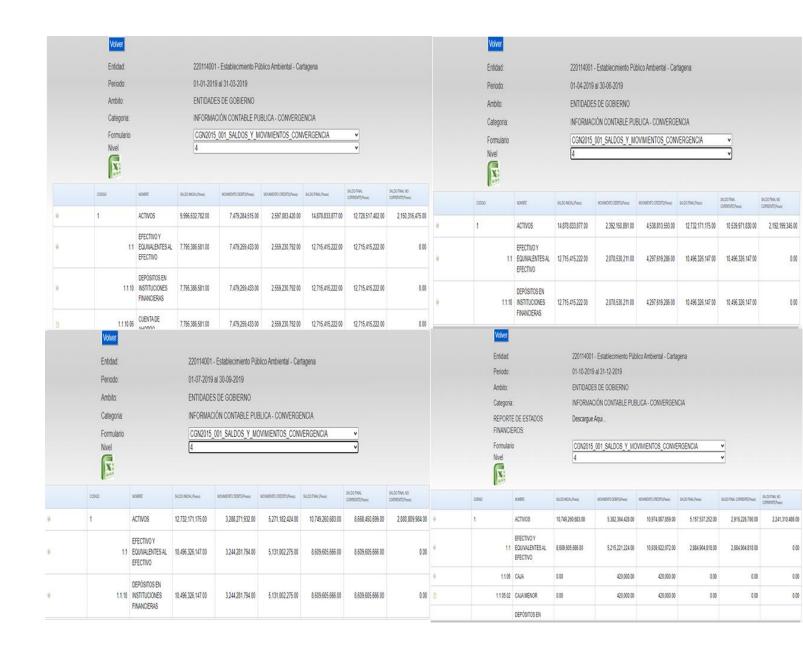
Los reembolsos se efectuaron una vez los rubros se agotaban aproximadamente en un 70% de su valor total

Se realizaron 4 Reembolsos así:

No. Resolución 🔻 Detalle	Gasto pe	riodo 🔽 Obs	ervación 🔽
135 Reembol	lso (2.483	.344,00 veri	ficada
440 Reembol	lso (2.415	.910,00 veri	ficada
270 Reembol	lso (2.495	.086,00 veri	ficada
63 Reembol	lso (2.454	.220,00 veri	ficada

Revisando los reportes CGN trimestrales a la Contaduría General de la Nación, se pudo evidenciar que en el Establecimiento Público Ambiental – EPA, no se siguió el procedimiento contable correspondiente para el registro de constitución y cierre de la caja menor, tal y como lo establece la contaduría General de la Nación, a traves del catálogo general de cuentas del Régimen Contable público para entidades de gobierno, ya que solo reflejaron el movimiento débito y crédito de la consignación del saldo de caja menor, no haciendo lo propio con el valor de la constitución y cierre correspondiente, tal y como se puede observar en las imágenes siguientes:







HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No.9

El Establecimiento Público Ambiental – EPA, no siguió el procedimiento contable correspondiente para el registro de constitución y cierre de la caja menor, tal y como lo establece la contaduría General de la Nación, a través del catálogo general de cuentas del Régimen Contable público para entidades de gobierno, ya que solo reflejaron el movimiento débito y crédito de la consignación del saldo de caja menor, no haciendo lo propio con el valor de la constitución y cierre correspondiente.

3. OTRAS AC TUACIONES

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

No se asignaron quejas ni denuncias en el transcurso del proceso auditor.

4. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS VIGENCIA 2019

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	9	
a. ADMINISTRATIVOS SIN INCIDENCIAS	8	
2. DISCIPLINARIOS		
3. PENALES		
4. FISCALES	1	27.636.980
Obra Pública		
Prestación de Servicios		
Suministros		
Consultoría y Otros		



Gestión Ambiental		
Estados Financieros		
Investigación Denuncia		
TOTALES (1.1, 2, 3, y 4)	9	27.636.980



ANEXOS

	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR					
DIRE	ECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL					
ENT	IDAD AUDITADA	EPA CARTAGENA				
VIGE	ENCIA	2019				
MOE	DALIDAD DE AUDITORIA	REGULAR				
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANALISIS COMISION AUDITORA			
	En el proceso auditor se evidenció un funcionario con tres períodos vacacionales acumulados para disfrute de los mismos, siendo que no pueden ser acumulados más de dos; fundamentando esta situación el ente auditado en:	Mediante oficio EPA-OFI-003245-2020, adjuntan el memorando EPA-MEM-001651-2020 donde se acogen la observación.	Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo administrativo sin alcance.			
01	"Las razones jurídicas y en derecho por las cuales el señor YOVANNIS ORTÍZ RAMOS tiene más de dos (2) periodos vacacionales acumulados obedecen a que es el único contador de la entidad, y por la necesidad y prioridad del servicio que este presta, el señor en mención no ha hecho el disfrute de sus vacaciones".					
	Lo anterior se da por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento a las situaciones administrativas y falta de mecanismos de contingencias para estos casos.					
02	Actualmente, el único autorizado para establecer el régimen salarial y prestacional es el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta la Ley 4 de 1992 "RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO NACIONAL Y DE LA FUERZA PÚBLICA". Lo establecido en su artículo 1º, el cual prevé que "El Gobierno Nacional, con sujeción a las normas, criterios y objetivos	Mediante oficio EPA-OFI-003245-2020, adjuntan el memorando EPA-MEM-001641-2020 donde manifiestan: " La observación administrativa con presunto alcance fiscal No. 2, contenida en el Informe Preliminar de la Auditoría Regular practicada al Establecimiento	Analizados los argumentos planteados por el sujeto de control mediante oficio EPA-OFI-003245-2020, adjuntan el memorando EPA-MEM-001641-2020, no desvirtúan la observación planteada por lo siguiente: El EPA-CARTAGENA tiene una			



contenidos en esta Ley, fijará el régimen salarial y prestacional de: a. Los empleados públicos de la Rama Ejecutiva Nacional, cualquiera que sea su sector, denominación o régimen jurídico;(...)"

El artículo 12 de la ley prenombrada establece: "El régimen prestacional de los servidores públicos de la entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente Ley. En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad."

El Acuerdo 086 del 12 de Agosto de 2010 "Por el cual se aprueban los Estatutos del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena" en el literal 12 del artículo 12. De las funciones del Consejo Directivo establece: "Adoptar la estructura administrativa, la planta de cargos, los emolumentos de los funcionarios del Establecimiento y las reformas que se le introduzcan."

El artículo 39 del citado Acuerdo, Sistema Salarial y Prestacional, estipula que: "El régimen de nomenclatura, clasificación y remuneración para los empleados del EPA CARTAGENA será el establecido para el Distrito de Cartagena, de conformidad con las normas que lo regulan."

Así las cosas, se tiene que mediante Acuerdo N° 009 del 26 de julio de 2011, emanado del Concejo Distrital de Cartagena se adoptó la ESCALA DE REMUNERACIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.", que su artículo 3° establece la escala de remuneración de los empleos de nivel

Público de Cartagena, por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena, señala que se incurrió en deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento en la liquidación de nómina, teniendo en cuenta los gastos de representación reconocidos y pagados en la vigencia auditada y la verificación realizada a la planilla de pago de nómina de diciembre, donde se evidencia el pago de la asignación básica por valor de la antigua asignación básica más lo devengado anteriormente por concepto de gastos de representación y no evidenciándose el concepto de gastos de representación.

En relación con la observación mencionada, consideramos que no resulta procedente, debido a que el EPA Cartagena, ha actuado en cumplimiento con deber legal de adoptar las normas que en materia laboral que sean proferidas por el Concejo de Cartagena y las emitidas en el Distrito de Cartagena.

Debe tenerse en cuenta que, entre los fundamentos de la Contraloría para la observación del asunto, se cita el artículo 39 del Acuerdo 086 de 2010 del EPA, donde se establece que el régimen de nomenclatura, clasificación y remuneración para los empleados del EPA, será el establecido para el Distrito de Cartagena, de conformidad con las normas que lo regulan.

En ese sentido, la entidad debe adoptar las disposiciones expedidas en los actos administrativos respectivos, por parte del Distrito y el Concejo, en especial, el porcentaje de aumento anual y el valor total devengado del servidor público en la

naturaleza jurídica de establecimiento público descentralizado del orden distrital, autorizado por la ley 768 de 2002 y creado mediante el Acuerdo del Concejo Distrital número 029 de 2002, el cual fue modificado y compilado por el Acuerdo 003 de 2003.

Por el Acuerdo N° 009 del 26 de julio de 2011, emanado del Concejo Distrital de Cartagena se **ESCALA** DE adoptó la REMUNERACIÓN DΕ LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DF EMPLEOS PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS **CONFORMAN** ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.", es el Acuerdo que reglamenta la materia para la Alcaldía Distrital en el nivel central, siendo el único referente en la materia evidenciado en el Distrito, sin embargo este no cobija a los entes descentralizados como el EPA.

Conforme el literal 12 del artículo 12 del acuerdo 086 del 12 de agosto de 2010, del consejo directivo del EPA, establece como una función del mismo "Adoptar la estructura administrativa, la planta de cargos, los emolumentos de los funcionarios del Establecimiento y las reformas que se le introduzcan."

Por otra parte, el artículo 12 de la Ley 4 de 1992 contempla "*El régimen prestacional de los servidores públicos de la*



directivo, en donde, se observa el reconocimiento de gastos de representación a funcionarios diferentes al Alcalde Mayor.

El Decreto 1028 del 6 de junio de 2019, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional para el año 2019, en su ARTÍCULO 1. Establece el monto máximo del salario mensual de los Gobernadores y Alcaldes, este decreto no otorga el pago de gastos de representación a funcionario diferente.

Con el fin de determinar la legalidad del pago de los gastos de representación a los funcionarios del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, se radicó oficio SIMA-EPA-OF-EXT-FEJE-005-06/24/2020 en donde se solicitó: "Sírvase informar que funcionarios de la entidad devengaron gastos de representación en la vigencia año 2019 (...)"

Mediante oficio EPA-OFI-001967-2020 se le informa al ente de control que "(...) el Director General devengó gastos de representación por valor de \$2.763.692 pesos por mes."

Por concepto de Gastos de representación al Director General se le reconocieron \$ 2.763.698 mensuales en la vigencia auditada, hasta el mes de octubre, toda vez que se evidenció el Acuerdo 160 del 20 de Noviembre de 2019 del Consejo Directivo por medio del cual se suprimen estos gastos a partir de su fecha de expedición. Verificada la planilla de pago de nómina de Diciembre se evidencia el pago de la asignación básica por valor de la antigua asignación básica más lo devengado anteriormente por concepto de gastos de representación y no

Alcaldía, a donde se equipara la asignación, con fundamento en la competencia concurrente para fijar los valores de los salarios de los empleados públicos de la rama ejecutiva del Estado.

De igual manera, es de resaltar que en la observación se hace alusión al Acuerdo Nº 009 del 26 de julio de 2011, emanado del Concejo Distrital de Cartagena, por el cual se adoptó la escala de remuneración de las diferentes categorías de empleos para las entidades, organismos y dependencias que conforman la organización administrativa del nivel central de la alcaldía mayor de Cartagena de Indias D.T. Y C.

No obstante, el Concejo Distrital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 313 de la Constitución Política. corresponde fijar conforme al presupuesto respectivo y dentro de los límites máximos salariales establecidos por el Gobierno Nacional, las escalas de remuneración correspondientes las diferentes categorías de empleo del Municipio, teniendo en cuenta el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos para los entes territoriales y el límite máximo salarial señalado por el Gobierno Nacional, para la respectiva vigencia fiscal, que en este caso corresponde al 2019, y no al año del acuerdo traído a colación.

Por otro lado, las acciones de la Entidad, a través de su Consejo Directivo, con la expedición del Acuerdo 160 del 20 de noviembre de 2019, y reconocimiento y pago de los emolumentos salariales, se han orientado a los fines de la función pública y principios de la función administrativa

entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente Ley. En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad."

De lo anteriormente expuesto, se evidencian debilidades, falta de control y violación de normas del ordenamiento jurídico por parte de la junta directiva al momento de crear y autorizar el pago prestaciones laborales (Gastos de Representación al Director del EPA) que no son de su competencia, si no del gobierno nacional establecido en la Lev 4 de 1992.

Como bien lo ha señalado el departamento administrativo de función pública "que establece... (...). al tenor de lo previsto del artículo 4 de la CP que consagra, la constitución es norma de norma. En todo caso de incompatibilidad entre la constitución y la ley u otra norma jurídica se aplicaran las disposiciones constitucionales". Si se han expedidos actos administrativos que reconozcan factores salariales que no hayan sido reconocidos por el gobierno nacional, desarrollo de las facultades otorgadas en la Ley 4 de 1992, deberá tenerse en cuenta la



evidenciándose el concepto de gastos de representación.

Así las cosas, se presenta un presunto detrimento patrimonial por cuantía de \$ 27.636.980. Lo anterior, se presenta por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento en la liquidación de nómina.

consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y el respeto de los derechos fundamentales y laborales, en consonancia con lo señalado en el artículo 53 de la Norma Superior.

En ese orden de ideas, solicitamos respetuosamente se sirva desestimar la observación formulada."

aplicación de la excepción de inconstitucionalidad. Radicado 2-2020-024359

El Decreto 1028 del 6 de junio de 2019, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional para el año 2019, en su artículo 13 establece: "ARTÍCULO 13. Vigencia y derogatoria. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y vigencia..."

De lo anterior se logra evidenciar que el consejo Directivo no acató lo establecido en el prenombrado decreto, toda vez que al momento de actualizar la escala salarial de la planta debió prever que la normatividad relacionada señalaba que este tipo de prestaciones solo estaban consagradas a Gobernadores y Alcaldes y que en la eventualidad de que existiera un acto administrativo al Director del EPA entenderse automáticamente derogado por el ya citado decreto 1028 de 2019 en su artículo 13 por ser contrario a este mismo. Adicional de aplicar la excepción de inconstitucional, por ser contrario a la ley y la constitución.

Constituyéndose en un hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal.



03	No se evidencia el cumplimiento de la entidad con las obligaciones establecidas en el instructivo 001 de diciembre de 2019, numeral 2.3.3, emitido por la Contaduría General de la Nación, con relación a la conciliación de las operaciones recíprocas.	Mediante oficio EPA-OFI-003245-2020, adjuntan el memorando EPA-MEM-001651-2020 donde se acogen la observación.	Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo administrativo sin alcance.
04	La nota No.2 de las notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019, no cumple con los parámetros mínimos de revelación, tal como se establece en las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, del REGIMEN DE CONTABILIDAD PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, con base en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, toda vez que solo se limita a trascribir el valor de la cuenta, sin dar más detalles, lo que supone limitaciones en su lectura por parte de los diferentes usuarios de la información contable.	Mediante oficio EPA-OFI-003245-2020, adjuntan el memorando EPA-MEM-001651-2020 donde se acogen la observación.	Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo administrativo sin alcance.
05	Existe diferencia entre lo reportado a través del Formato F5A, de la rendición de cuenta a diciembre 31 de 2019, del SIA Contraloría y los saldos correspondientes a las cuentas del grupo 16, presentados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.	Mediante oficio EPA-OFI-003245-2020, adjuntan el memorando EPA-MEM-001651-2020 donde se acogen la observación.	Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo administrativo sin alcance.
06	El saldo de la cuenta 2401 revelado en la nota 7 de las notas a los estados financieros a diciembre de 2019, no concuerda con el saldo presentado en el estado de situación financiera, presentándose diferencia por -7.667.668,69, lo que genera incertidumbre por el mismo valor.	Mediante oficio EPA-OFI-003245-2020, adjuntan el memorando EPA-MEM-001651-2020 donde se acogen la observación.	Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo administrativo sin alcance.
07	El Establecimiento Público Ambiental confunde el término adición presupuestal de gastos con el de crédito presupuestal de gasto, toda vez que en el texto del acto administrativo de adición Acuerdo No. 155 de 2019, instruye hacer una incorporación en ingresos y un crédito a gasto, siendo lo	Mediante oficio EPA-OFI-003245-2020, adjuntan el memorando EPA-MEM-001651-2020 donde se acogen la observación.	Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo administrativo sin alcance.



	correcto una adición a gasto también, tal como es reflejado en la contabilidad presupuestal de la misma entidad.		
08	Se evidenció diferencia de \$17.499.999 entre el formato 201902_h02_f17, rendido a través de SIA contraloría, en las columnas de obligación y pago del rubro presupuestal de MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL, llevando a confusión en la lectura del mismo.	Mediante oficio EPA-OFI-003245-2020, adjuntan el memorando EPA-MEM-001651-2020 donde se acogen la observación.	Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo administrativo sin alcance.
09	El Establecimiento Público Ambiental – EPA, no siguió el procedimiento contable correspondiente para el registro de constitución y cierre de la caja menor, tal y como lo establece la contaduría General de la Nación, a través del catálogo general de cuentas del Régimen Contable público para entidades de gobierno, ya que solo reflejaron el movimiento débito y crédito de la consignación del saldo de caja menor, no haciendo lo propio con el valor de la constitución y cierre correspondiente.	acogen la observación.	Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo administrativo sin alcance.

RELACIÓN DE CONTRACTUAL MUESTRA EXTRAIDA

(C)			(C)
Número			Cédula/nit
Del	(D) Valor Del		Del
Contrato	Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista	Contratista
393-2019	1,398,404,540	IDOC SERVCIOS INTELIGENTES	900880521
423-2019	224,066,920	PROYECTOS INTEGRALES DEL CARIBE S.A.S	901212837
430-2019	120,000,000	FUNDACION ALINAHO	900190701



027-2019	28,000,000	ALVARO ATENCIO HURTADO	73094767
019-2019	25,000,000	MILAGRO DE JESUS CASTRO MANRIQUE	45766370
028-2019	25,000,000	ENITH BLANCO GOMEZ	45426830
033-2019	25,000,000	GREIS PATRICIA MONTES URIBE	45563435
054-2019	25,000,000	PAULA PATRICIA SIERRA SALCEDO	1047437077
056-2019	25,000,000	BLAS ALFONSO RETAMOSO LOPEZ	9236949
002-2019	577,000,000	FUNDACION SER MEJOR	900230627
0003- 2019	460,000,000	CORPORACION PORVENIR SOCIAL	806015750
001-2019	377,000,000	CORPORACION CUERPO DE GUARDIAS AMBIENTALES VOLUNTARIOS DE COLOMBIA	806014724
370-2019	40,800,000	MARIA MARGARITA LONDOÑO MEJIA	28019857
055-2019	40,000,000	RAFAEL HORACIO ROSALES MONTERO	73569113
304-2019	40,000,000	FRANCHESCA ELENA LLANOS URIBE	33101664
060-2019	36,000,000	LUISA FERNANDA PINZON SANCHEZ	52421470
085-2019	36,000,000	AGUSTIN GUERRERO ROMERO	73198539
066-2019	35,000,000	SIBILA MELISSA CARREÑO QUIROS	45530877
109-2019	32,000,000	JAIRO IVAN PIÑERES RODRIGUEZ	8867188
113-2019	32,000,000	JULIANA ROCIO CASTELLANO RICARDO	45555849
243-2019	32,000,000	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONGORA	84077051
031-2019	31,500,000	CAROLINA ISABEL ALVARADO RANGEL	52704426
049-2019	31,500,000	NELCY ESPERANZA POLO VEGA	33142823
050-2019		ANDRES AVELINO BLANCO SANTAMARIA	73092842



	31,500,000		
057-2019	31,500,000	ROBINSON SANJUAN SALTARIN	9093467
061-2019	31,500,000	RAMIRO LLACH MARTINEZ	73079110
047-2019	29,700,000	ERIC GUILLERMO ESCOBAR CUADRADO	9102681
284-2019	28,000,000	FELIPE ANTONIO RANGEL FARACO	9290533
048-2019	28,000,000	JADER ANDRES OSUNA NAVARRO	1047397859
091-2019	28,000,000	LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GOMEZ	1140850391
098-2019	28,000,000	NORIS LILIANA PINEDA LASTRA	1047419810
099-2019	28,000,000	JOHANN WOLFGANG PATIÑO CARDENAS	1018404597
102-2019	28,000,000	MIGUEL ANTONIO OYAGA ESCORCIA	8854075
111-2019	28,000,000	YULIANA GUETE CERPA	1047418105
124-2019	28,000,000	DIANA CAROLINA BENEDETTI ALJURE	1047380879
037-2018	45,000,000	FRANCISCO ALBERTO CASTILLO GONZALEZ	19300821
327-2019	42,000,000	DANIEL LARGACHA TORRES	93404457
034-2019	40,500,000	ALBERTO ENRIQUE LLAMAS HERRERA	9079545
032-2019	40,000,000	KELLY MARIA VILLALOBOS GARCIA	1128046733
415-2019	60,402,972	CONSORCIO INTERVENTORIA MANGLARES 2019	901315934
421-2019	38,830,176	INGENIEROS LTDA.	800199176
416-2019	577,126,200	CONSULTORIAS Y SERVICIOS JURIDICOS Y COMERCIALES S.A.S	900336981
411-2019	24,084,076	TALLERES AUTORIZADOS S.A	860519235
420-2019	21,524,720	MULTIAUTOS CARTAGENA CARIBE SAS	900361952
413-2019		CONSORCIO ACUMILA 2019	901314499



	574,061,097		
418-2019	303,103,417	FUNDACION MILAGROS	900295883
437-2019	66,375,000	JULIAN ALFONSO BUSTILLO RODRIGUEZ	8284642
425-2019	170,715,615	CORPORACION PARA EL CONSENSO LA PARTICIPACION SOCIAL Y EL DESARROLLO	900175080
419-2019	105,000,000	LUIS ALVARO LAMAR GARCIA	5097899
326-2019	60,000,000	RAUL LOMBANA HERNANDEZ	73130608
8473- 2019	50,000,000	DISTRACOM S.A	811009788
006-2019	379,610,000	ARAUJO SEGOVIA S.A.	890400048
001-2019	29,750,000	ARAUJO SEGOVIA S.A.	890400048
007-2019	21,116,671	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	860002400
008-2019	11,619,038	SEGUROS DEL ESTADO SA	8600095786

AYUDA MEMORIA MESA DE TRABAJO No.

PUNTO DE CONTROL: ESTABLECIEMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA

CARTAGENA

CIUDAD Y FECHA: Cartagena Julio-31- 2020

OBJETO DE LA REUNIÒN: Visita Ocular Bodega donde funciona el archivo documental Epa Cartagena Contrato 393-2019, Centro Logistica Bloc Port Bodega 57 Mamonal Km 1

PARTICIPANTES:



JORGE PERALTA CASTRO, Representante Legal IDOC SERVICIOS INTELIGENTES S.A.S, ORLANDO JULIO MEZA, Coordinador Proceso Auditor, SIBILA CARREÑO QUIROS, Sub Directora Administrativa y Financiera Epa Cartagena, YANETH ARROYO COLOMBO, Tesorera Epa Cartagena, FERNANDO USECHE VALLE, Auditor.

DESARROLLO TEMATICO:

Cabe resaltar que en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19 con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano, la visita fue atendida con todos los protocolos generales de Bioseguridad, con el fin de eliminar o minimizar el factor de riesgo biologico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas. Siendo las 11:00 a.m. del día arriba señalado en mesa de trabajo, se reunieron, el equipo Auditor que adelanta la Fase de ejecución, correspondiente al proceso auditor que se desarrolla al ESTABLECIEMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA, vigencia 2019, con los funcionarios pertenecientes a esta entidad y el representante legal de IDOC SERVICIOS INTELIGENTES responsable de la ejecución del contrato No. 393-2019 el cual tiene como objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL PARA LA ATENCION, GESTION, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION, CONSULTA EFECTIVA Y EVALUACION DEL FLUJO DOCUMENTAL GENERADO EN EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS (EPA-CARTAGENA). Acto seguido toma la palabra el auditor Fernando Useche explicandole a los participantes la dinamica a seguir en desarrollo de la presente visita, señalando que las partes explicaran todo lo concerniente a la ejecucion del contrato No.393-2019. Acto seguido el señor Jorge Peralta toma la palabra, explicando de manera detallada y tecnica la ejecucion de cada una de las actividades enunciadas en el contrato:

Elaboracion de herramientas archivisticas-Diagnostico Integral de archivos, el cual fue desarrollado según el manual publicado por el Archivo General de la Nacion del año 2014.

Elaboracion de herramientas archivisticas- Programa de Gestion Documental (PGD), según lo descrito en el Articulo No 6 del Decreto 2609 del 2012 del AGN.

Elaboracion de herramientas archivisticas- Tablas de Retencion Documental (TRD), según la ley 594 del 2000 del Archivo General de la Nacion.

Instructivos de aplicación y usos de TRD según los dictaminado por el AGN.



Aplicativo de administracion, almacenamiento y consulta de documentos inventariados, el cual cuenta con los campos definidos por el AGN en el acuerdo 042 del 31 de octubre del 2002 y la circular 004 del 2003.

Actualizacion, soporte, hosting y medicion del servicio del aplicativo del SGD (Sistema de Gestion documental), actividad que se desarrollo durante la ejecucion del contrato con visitas periodicas programadas y acordadas entre las partes.

Fortalecimiento Politica Cero Papel, actividad que consistio en la entrega de: Un computador tipo Desktop, tres scanner, una impresora de rotulos.

Levantamiento de inventario en su estado natural de 772 ML. Para la realizacion de esta actividad se aplicó lo dispuesto en el articulo 26 de la Ley 594 del 2000 y fue entregado en el Formato Unico de Inventario Documental (FUID) que establece el AGN en su acuerdo 042 del 31 de Octubre del 2002.

Organización Documental de Archivos de 170 ML distribuidos de la siguiente manera: Complejidad alta (Historias Laborales, Expedientes Contractuales, Historias Clinicas, documentacion historica) un total de 40 Metros Lineales, Complejidad Media (Correspondencia, Informes, Presupuesto, Ordenes de Pago, egresos, causaciones contables) 110 Metros Lineales y en Complejidad Baja (Actas, Resoluciones, Acuerdos, Decretos) 20 Metros Lineales.

Administracion Integral de Archivos. Para el desarrollo de esta actividad el contratista cuenta con una bodega que cumple con todas las especificaciones tecnicas establecidas por el Archivo General de La Nacion en el Acuerdo 049 del 2000 y el Acuerdo 008 del 2014 en donde desarrolla las siguientes actividades: Recepcion de documentacion (Punteo y almacenamiento de unidades), mantenimiento de instalaciones, limpieza general de la documentacion, atencion de consultas, implementaion del SIC (Monitoreo de condiciones ambientales), Traslados, transferencias documentales, almacenamiento de la documentacion. Capacitaciones. Durante la ejecucion del proyecto se desarrollaron capacitaciones distribuidas de la siguiente manera: "Uso de Herramientas Tecnologicas de archivo"con una intensidad de 40 horas y fue dirigida a todo el personal de planta encargado de manejar los archivos de gestion en cada una de las dependencias, "Normatividad archivistica, organización de archivos de gestion" con una intensidad 60 horas y fue dirigida a todo el personal de planta encargado de manejar los archivos de gestion en cada una de las dependencias y "Normatividad archivistica, organización de historias laborales" con una intensidad de 24 horas y fue dirigida al personal de planta encargado de manejar los archivos de gestion de las dependencias de Talento Humano.



ADICIONAL AL CONTRATO 393

Levantamiento de inventario documental en su estado natural. Lo intervenido para inventario documental en su estado natural fueron 1172 ML atendidos en dos partes; la primera correspondientes a 850 ML del contrato 393 del 2019 y la segunda con el modificatorio del mismo contrato equivalentes a 322 ML.

Organización Documental. En el adicional se organizaron las captidades según su

Organización Documental, En el adicional se organizaron las cantidades según su nivel de complejidad asi:

	Complejidad	Complejidad	Complejidad	TOTAL
	Alta (ML)	Media (ML)	Baja (ML)	
Cantidades	39	41	58	138
relacionadas				
en el adicional				
del contrato				
393-2019				

Acto seguido la Comision auditora y demas participantes, proceden a realizar un recorrido por la zona de almacenamiento de la documentacion con el objetivo de verificar el estado del archivo y la verificacion fisica de la ejecucion del proyecto, ademas de realizar las tomas fotograficas respectivas. Por orto lado el señor Peralta junto con su equipo de trabajo procede a realizar un simulacro de busqueda de cualquier documento requerido al azar, para mostrar el funcionamiento del proceso. Acto seguido toma la palabra el Coordinador de Auditoria Orlando Julio, preguntando al señor Peralta cual es la situacion actual o que tipo de vinculacion existe actualmente con el EPA-Cartagena teniendo en cuenta que el contrato No.393-2019 fue completamente liquidado de comun acuerdo por las partes. Dice el señor Peralta que se encuentran en conversaciones con la entidad. Acto seguido toma la palabra la Subdirectora Administrativa y Financiera del EPA - Cartagena Sibila Carreño, señalado que la nueva administracion tiene la voluntad de resolver la situacion existente, explica que la entidad ha tenido problemas presupuestales, debido a recortes de recursos realizado por la administracion central, teniendo en cuenta el problema de pandemia que existe, por otro lado resalta que que no se ha podido contar con los ingresos suficientes para resolver la presente problemática, ademas aclara que han tenido conversaciones con el contratista para buscar la mejor solucion posible a esta situacion. Interviene el funcionario de la Contraloria Distrital Orlando Julio, señalando que como quiera que existe una situacion anomala, toda vez que a la



fecha no se encuntra acto administrativo alguno que justifique o soporte la tenencia o custodia de toda esta documentacion correspondiente al archivo de la entidad por parte de la firma contratista, puntualiza que como se encuentra actualmente la situcion, podria acarrear consecuencias al establecimiento EPA-Cartagena, por tal razon señala que la irregularidad quedara plasmada en el informe una vez concluida la etapa de ejecucion del actual proceso auditor.

CONCLUSIONES DE LA VISITA REALIZADA.

La comisión auditora le comunica a los participantes que una vez esté listo el borrador del acta de la presente visita lo hará llegar virtualmente a todos los intervinientes para su respectiva revisión. No siendo otro el motivo se da por terminada la reunión siendo las 12:47 meridiano, se firma el presente documento

por los que en el intervinieron.

RALTA CASTRO Rep. Idoc Servicios Inteligentes

C/gena.

SIBILA CARREÑO QUIROS Sub direc. Adm y Fin. Epa-

ORLANDO JULIO MEZA Coordinador Auditoria.

() lando (uño

JANETH ARROYO COLOMBO Tesorera Epa- Cartagena.

FERNANDO USECHE VALLE

do Usede Valle

Auditor.